DIRECTRICES TÉCNICAS

Fiscalización del III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía

Ejercicio Fiscalizado 2014-2016

(JA 06/2018)

DIRECTRICES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía ha incluido en el Plan de Actuaciones para el ejercicio 2018 un informe sobre la fiscalización del III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.

2. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD Y DE SU ENTORNO

2.1. Naturaleza y objeto

El Decreto 124/2014, de 2 de septiembre, aprobó el "III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía" (en adelante III PIPIA) como instrumento de planificación y coordinación de todas las políticas de la Junta de Andalucía en materia de inmigración para el periodo 2014-2016. Este Plan viene a dar continuidad a los dos anteriores: el "I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía" (periodo 2001-2004), aprobado mediante el Decreto 1/2002, de 9 de enero, y el "II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006-2009", aprobado por el Decreto 92/2006, de 9 de mayo.

El III PIPIA presenta la siguiente estructura:

I. El contexto de la inmigración en Andalucía: datos estadísticos
II. Marco jurídico y competencial
III. Espacios de coordinación
IV. Principios rectores
V. Objetivos generales
VI. Ejes transversales
VII. Estrategia de intervención: la gestión de la diversidad cultural
VIII. Metodología de intervención: las áreas de intervención
IX. Modelo de seguimiento y evaluación
Anexo I. Presupuesto
Anexo II. Comisión interdepartamental de políticas migratorias
Anexo III. Comisión técnica y redactora

En los Anexos I, II y III se incluyen las tablas con la relación de las 11 áreas de intervención, los 67 objetivos específicos, las 172 medidas de actuación y los 524 indicadores que componen el plan.

Mediante Resolución de 9 de noviembre de 2016 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior, se ha encomendado a la Escuela Andaluza de Salud Pública la evaluación completa del III PIPIA, y la elaboración del IV Plan. Como resultado de esta encomienda se ha elaborado un análisis completo del III PIPIA en formato de informe que se entregó en el mes de diciembre de 2017.

A la fecha de elaboración de estas directrices técnicas sigue elaborándose y se encuentra pendiente de aprobación el IV plan.

El III PIPIA se ha gestionado a través de una aplicación informática de desarrollo propio denominada HSP Herramienta para el Seguimiento y Evaluación de Planes. Se trata de una herramienta de carácter transversal desarrollada por la Junta de Andalucía para la gestión y seguimiento de planes y que se ha adaptado para su uso con el III PIPIA. En general, la aplicación dispone de cinco módulos que están disponibles en función de los roles establecidos a los diferentes usuarios y que son:

- Consulta de planes: Módulo encargado de permitir la consulta de la información asociada a los planes y sus indicadores.
- Modelador de planes: Herramienta para la definición de planes, indicadores y gestión del contenido de la información de evaluación y seguimiento.
- Seguimiento Económico: Módulo encargado de permitir la creación/edición/consulta de la información económica asociada a los planes y su correspondiente jerarquía.
- Administración: Módulo de gestión de usuarios, roles, permisos, organismos y diccionario de datos que da soporte a la aplicación (Módulo accesible únicamente para el perfil Administrador).
- Análisis avanzado: Herramienta para la generación y consulta de informes, cuadros de mandos y análisis de datos sobre los indicadores y planes generados con la herramienta de modelado de planes. (Módulo accesible únicamente para el perfil Administrador).

La aplicación se adaptó con el objeto de que los diferentes centros gestores introdujeran los diferentes valores, tanto de indicadores, como de ejecución presupuestaria, pero durante la vigencia del plan, se han producido numerosas incidencias. Aunque estaba previsto que los datos se incluyeran semestralmente, finalmente se han realizado volcados anuales de los datos. Desde la finalización del plan en el ejercicio 2016, la herramienta no se encuentra operativa.

Por otro lado, el Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM) es un proyecto desarrollado por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Justicia e Interior como instrumento para mejorar el conocimiento acerca de las migraciones internacionales con destino a Andalucía, su impacto en los ámbitos económico, social y cultural, así como su evolución longitudinal y la comparación con la manifestación del hecho migratorio en otros territorios, tanto del entorno nacional como europeo. La dirección WEB para acceder al mismo es http://www.juntadeandalucia.es/justiciaeinterior/opam/es.

El OPAM elabora tablas, gráficos y mapas, denominados Productos Estadísticos Básicos (PEB), a partir de las actualizaciones de aquellas fuentes estadísticas que proporcionan datos sobre la inmigración en Andalucía y España. La siguiente tabla aporta información relevante de tipo estadístico acerca de la población inmigrada obtenida del OPAM durante el período que abarca el III PIPIA:

Datos estadísticos	**2014** **Nº personas**	**2015** **Nº personas**	**2016** **Nº personas**
Registro administrativo municipal que constituye prueba de residencia y domicilio habitual Padrón municipal de habitantes*: volumen población extranjera en Andalucía	661.520	636.205	620.006
Situación administrativa Régimen jurídico de residencia*:* Personas extranjeras con certificado de registro (régimen comunitario) o tarjeta de residencia (régimen general) en Andalucía	676.613	692.459	711.163
Participación en el mercado de trabajo Encuesta población activa: población activa** extranjera en Andalucía	345.564	368.039	398.507
Participación en el mercado de trabajo Encuesta población activa: población ocupada** extranjera en Andalucía	252.926	257.972	251.881
Participación en el mercado de trabajo Encuesta población activa: población parada** extranjera en Andalucía	92.639	110.067	146.629

* La tendencia descendente viene explicada principalmente por flujos de retorno, procesos de emigración y concesión de nacionalidades.

Datos relativos al cuarto trimestre de cada año.**

Fuente: OPAM

2.2. Marco legal y espacios de coordinación

El marco jurídico de la inmigración es amplio y contempla convenios internacionales, normativa comunitaria, estatal y autonómica. La relación normativa que se expone a continuación constituye un marco legal básico, sin ánimo exhaustivo y ordenado por orden jerárquico y cronológico de las disposiciones:

- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Real Decreto 557/2011 de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Decreto 55/2001, de 4 de octubre, por el que se regula el Foro Andaluz de Inmigración.
- Decreto 1/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.
- Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, por el que se crean los Foros Provinciales de la Inmigración.
- Decreto 92/2006, de 9 de mayo, II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.
- Decreto 124/2014, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía Horizonte 2016.

Asimismo, se señalan los principales espacios de coordinación y colaboración institucional:

- A nivel europeo se encuentran el Foro Europeo sobre Integración de la Comisión Europea y la Red Europea de Migraciones creada por Decisión del Consejo 2008/381/CE.
- A nivel estatal la Conferencia Sectorial de Inmigración constituye un foro entre el Estado y las comunidades autónomas.
- El Consejo Superior de Política de Inmigración es el máximo órgano colegiado de coordinación de las administraciones públicas.
- El Foro para la Integración Social de los inmigrantes es el órgano de consulta, información y asesoramiento a nivel estatal.
- La Comisión Laboral Tripartita de Inmigración es un órgano colegiado adscrito al ministerio con participación de representantes de las administraciones públicas, organizaciones sindicales y empresariales.
- El Foro Andaluz de la Inmigración es el órgano de consulta, representación y participación en el ámbito de la política social para inmigrantes, adscrito a la consejería competente en materia de políticas migratorias. Se regula mediante Decreto 55/2001, de 26 de febrero (modificado por el Decreto 283/2011, de 4 de octubre). En el II PIPIA se crean los Foros Provinciales de la Inmigración para facilitar a nivel provincial las funciones del Foro Andaluz de la Inmigración.
- La Comisión interdepartamental de Políticas Migratorias es el órgano de asesoramiento de la Junta de Andalucía en política migratoria.

3. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

3.1. Tipo de fiscalización y objetivo

La presente actuación fiscalizadora se configura como una fiscalización operativa cuyo objetivo es determinar si el III PIPIA cumple con los principios de eficiencia, eficacia y economía. Para el diseño de la fiscalización, se va a seguir un enfoque orientado a resultados que evaluará si los objetivos formulados en formato de pregunta que se detallan más adelante se han alcanzado.

Para poder evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía este plan, se han definido los siguientes objetivos generales, formulados en términos de preguntas, que se han desglosado en varios subobjetivos para facilitar el análisis y respuesta:

Objetivo 1: ¿Es adecuado el diseño, planificación y desarrollo del III PIPIA de acuerdo al diagnóstico de la realidad demográfica y social de la inmigración en Andalucía, así como los principios rectores y objetivos generales establecidos?

1.1 ¿Conforman la batería de indicadores propuestos un conjunto integrado que permiten realizar una medición y seguimiento de los objetivos propuestos en el plan?
1.2 ¿Son los indicadores claros?
1.3 ¿Son los indicadores medibles?
1.4 ¿Son los indicadores fiables?
1.5 ¿Son los indicadores oportunos?
1.6 ¿Son los indicadores comparables?
1.7 ¿Mantienen los indicadores relación con los objetivos que miden?

Objetivo 2. ¿Existe un adecuado sistema de control y seguimiento del III PIPIA?

2.1 ¿Contempla el plan un sistema de seguimiento y control?
2.2 ¿Con que periodicidad se realiza el sistema de seguimiento y control?
2.3 ¿Esta detallado de manera suficiente en el plan los mecanismos de supervisión y control?

Objetivo 3: ¿Cuál es el nivel de implantación y desarrollo global del III PIPIA?

3.1 ¿Existe una adecuada identificación de los centros gestores que tiene que ejecutar los diferentes objetivos?
3.2 ¿Se han implantado las medidas que desarrollan los objetivos durante todo el período que abarca el plan (2014-2016)?
3.3 ¿Cuál es el grado de ejecución de las medidas? ¿total, parcial o no ejecutada?

Objetivo 4: ¿Cuál es el nivel de ejecución del presupuesto estimado del III PIPIA?

4.1 ¿Es posible identificar y calcular la ejecución presupuestaria del III PIPIA?
4.2 ¿Cuál es el nivel de detalle disponible (objetivos, objetivo específico, medida) de la ejecución presupuestaria?
4.3 ¿Es posible comprobar e identificar la ejecución presupuestaria con partidas de gasto presupuestaria concretas en los correspondientes presupuestos de gastos de cada uno de los centros gestores ejecutores del plan?

Objetivo 5: ¿Se dotan suficientes recursos para implantar y desarrollar las medidas establecidas en el III PIPIA?

5.1 ¿Se ha dispuesto de crédito para todo el presupuesto estimado?
5.2 ¿Todas las medidas contempladas han dispuesto de crédito?
5.3 ¿Existen medidas no implantadas por no disponer de crédito o que este sea insuficiente?

Para facilitar la obtención y verificación de respuestas a estos objetivos y subobjetivos, se han de determinar el alcance de auditoría, que se concreta en el apartado 3.2 y los criterios de auditoría o unidades de medidas. Los criterios que se van a utilizar para la evaluación van a estar conformadas por la relación de medidas de actuación que se relacionan en el Anexo II, por la ejecución presupuestaria del plan realizada por cada centro gestor, así como por el sistema de seguimiento, control, supervisión y evaluación del plan establecido por la Consejería de Justicia e Interior.

3.2. Alcance subjetivo, objetivo y temporal de la fiscalización

Alcance subjetivo

El Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, establece que corresponde a la citada Consejería la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con la coordinación de las políticas migratorias, atribuyendo a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias las funciones de impulso y coordinación de las políticas públicas de las distintas consejerías en atención a las consecuencias sociales de la realidad migratoria; la coordinación de las actuaciones que al respecto se aborden en los ámbitos sanitario, social, cultural, educativo y en cualquier otro ámbito de intervención sobre la realidad migratoria y la planificación de la actuación de la Administración de la Junta de Andalucía al respecto y la evaluación permanente de sus resultados, que se recogen en el citado plan.

Además, constituyen el alcance subjetivo todas las consejerías y agencias gestoras y responsables de los diferentes objetivos específicos que conforman el plan y que se resumen en el siguiente cuadro:

Sección presupuestaria[1]	**Órganos gestores y responsables**	**Objetivos específicos del III PIPIA (Anexo I)**
0100	Consejería de Presidencia, Administración Local y memoria democrática D.G. de Administración Local	8.4 y 10.4
0900	Consejería de Economía y Conocimiento D.G. de Universidades D.G. de Investigación y Transferencia del conocimiento	8.6 y 9.3
1100	Consejería de Educación D.G. Participación y Equidad D.G. de Innovación y Formación del profesorado	1.1; 1.2; 1.3; 1.4; 1.5; 1.6 y 1.7
1200	Consejería de Salud D.G. de Consumo D.G de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica	3.1; 3.2; 3.3; 3.4 y 10.6
1300	Consejería de Igualdad y políticas sociales S.G. de Servicios Sociales D.G. de Infancia y Familias	2.7; 2.8; 3.5; 4.3; 4.4; 4.5; 4.6; 4.7; 5.4; 9.4 y 10.5
1331	Instituto Andaluz de la Mujer	4.8; 4.9; 4.10; 6.1 y 6.2

[1] La codificación de las secciones presupuestarias se corresponde con la de los últimos presupuestos aprobados que son los relativos al ejercicio 2018.

Sección presupuestaria[1]	Órganos gestores y responsables	Objetivos específicos del III PIPIA (Anexo I)
1332	Instituto Andaluz de la Juventud	6.3 y 8.7
1400	Consejería de Justicia e Interior D.G. de Coordinación de Políticas migratorias D.G. de Justicia Juvenil y Cooperación D.G. de Violencia de Género	4.1; 4.2; 5.1; 6.5; 6.7; 7.1; 7.2; 7.3; 7.4; 8.1; 8.2; 8.3; 8.5; 8.8; 9.1; 9.2; 10.1; 10.2 y 10.3
1500	Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (CEEC) D.G. Formación Profesional para el empleo D.G. de Relaciones Laborales, Seguridad y Salud Laboral D.G. de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	2.9; 2.11 y 6.6.
1539	SAE D.G. Políticas activas de empleo	2.1; 2.2; 2.3; 2.4 y 2.5
1600	Consejería de Fomento y Vivienda D.G. de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura	5.2 y 5.3
1800	Consejería de Cultura D.G. de Innovación Cultural y del Libro	6.4
1931	I.F.A.P.A. Instituto de Invest. y Formac. Agraria y Pesquera de Andalucía	2.6
Órgano colegiado adscrito a CEEC	Consejo Andaluz de relaciones laborales	2.10
Agencia Pública Empresarial	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	11.1

Fuente: Elaboración propia, Datos suministrados por la Consejería de Justicia e Interior

Alcance objetivo

El ámbito objetivo de la fiscalización del III PIPIA está conformada por el conjunto de indicadores, así como por la estimación presupuestaria que se establecen en el propio plan.

El siguiente cuadro relaciona la metodología de intervención del III PIPIA distribuida en once áreas de intervención que a su vez se estructuran en 67 objetivos específicos, 172 medidas y 524 indicadores (anexo I, II y III) y, todo ello, teniendo en cuenta los principios rectores, objetivos generales y los ejes transversales (género, juventud y territorio) que se detallan en el plan. La codificación empleada es la utilización de un dígito para las áreas de intervención (del 1 al 11), el desglose a nivel de objetivos se realiza en dos dígitos (por ejemplo, el área 1 tiene 7 objetivos y, por tanto, se numera del 1.1. al 1.7), las medidas que se codifican en tres dígitos (por ejemplo, el objetivo 1.1 se desarrolla en cuatro medidas que se numeran desde la 1.1.1 a la 1.1.4) y, por último, los indicadores que se indican con letras (por ejemplo, la medida 1.1.1 dispone de un solo indicador que se relaciona como 1.1.1.a).

Áreas	Objetivos específicos Anexo I	Medidas Anexo II	Indicadores Anexo III
1.Socioeducativa	7	18	38
2.Sociolaboral	11	34	76
3.Sociosanitaria	5	14	38
4.Inclusión y bienestar social	10	25	102
5.Equipamiento, vivienda y alojamiento	4	9	29
6.Cultura, ocio y participación	7	23	73
7.Atención jurídica	4	9	18
8.Formación	8	17	53
9.Investigación	4	12	51
10.Sensibilización social	6	10	42
11.Cooperación al desarrollo	1	1	4
Total	**67**	**172**	**524**

Fuente: III PIPIA

En relación con los indicadores, el plan no tiene definidos valores de referencia, estándares recomendables u óptimos a partir de los cuales se pueda considerar si se han cumplido y en qué medida los objetivos.

El presupuesto estimado para el escenario temporal acotado alcanza un importe de 1.257.275.102,05 euros que se desglosa por áreas en el siguiente cuadro. El Decreto de aprobación del plan en su artículo 2, establece en relación con las disponibilidades presupuestarias que el desarrollo del Plan y la programación temporal de sus actuaciones estarán condicionadas por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Áreas	2014	2015	2016	Total
	Presupuesto estimado	Presupuesto estimado	Presupuesto estimado	Presupuesto estimado
1.Socioeducativa	265.929.504,00	265.929.504,00	265.929.504,00	797.788.512,00
2.Sociolaboral	14.036.563,00	13.445.250,00	13.345.250,00	40.827.063,00
3.Sociosanitaria	120.098.744,70	126.082.552,79	126.097.100,61	372.278.398,10
4.Inclusión y bienestar social	9.278.013,00	8.778.013,00	8.278.013,00	26.334.039,00
5.Equipamiento, vivienda y alojamiento	1.513.834,00	1.513.834,00	1.513.834,00	4.541.502,00
6.Cultura, ocio y participación	1.891.359,89	99.000,00	99.000,00	2.089.359,89
7.Atención jurídica	1.013.920,00	1.023.059,80	1.032.289,80	3.069.269,60
8.Formación	1.455.222,30	1.274.447,30	1.274.447,30	4.004.116,90
9.Investigación	839.897,00	689.897,00	739.897,00	2.269.691,00
10.Sensibilización social	784.383,52	294.383,52	294.383,52	1.373.150,56
11.Cooperación al desarrollo	900.000,00	900.000,00	900.000,00	2.700.000,00
Total	**417.741.441,41**	**420.029.941,41**	**419.503.719,23**	**1.257.275.102,05**

Fuente: III PIPIA

Alcance temporal

El decreto por el que se aprobó el plan entró vigor el 5 de septiembre de 2014 con un horizonte temporal que abarcaba hasta el año 2016, por lo que el alcance temporal está comprendido entre los ejercicios 2014-2016 durante las cuales ha estado vigente el plan.

No obstante, se aplicarán los procedimientos de auditoría y comprobaciones sobre ejercicios anteriores y/o posteriores si resultan necesarios para una mejor consecución de los objetivos de esta actuación.

La fiscalización se va a llevar a cabo de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, desarrollados en guías prácticas de fiscalización de los OCEX. De manera concreta la ISSAI-ES-300 “Principios fundamentales de la fiscalización operativa”, la ISSAI-ES 3000 “Normas y directrices para la fiscalización operativa” y la ISSAI-ES 3100 “Anexo a las directrices para la fiscalización operativa”. Así mismo se va a utilizar el Manual de fiscalización operativa o de gestión del Tribunal de Cuentas.

4. INFORME A EMITIR

La ISSAI-ES-300 "Principios fundamentales de la fiscalización operativa", la ISSAI-ES 3000 "Normas y directrices para la fiscalización operativa" y la ISSAI-ES 3100 "Anexo a las directrices para la fiscalización operativa" no establecen un modelo de informe a emitir, aunque dictan las características que debe tener un informe correcto e útil estableciendo que los resultados y conclusiones se han de presentar por separado. El informe debe recoger los resultados de las preguntas planteadas durante la fiscalización o dar cumplida cuenta de por qué no fueron contestadas adecuadamente.

Para ser convincente, debe estar estructurado lógicamente y presentar una clara relación entre el objetivo, subobjetivos, los criterios, las observaciones, las conclusiones y las recomendaciones.

Se propone la siguiente estructura de informe:

1. Introducción.
2. Responsabilidad de la Junta de Andalucía.
3. Responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
4. Objetivos, alcance y enfoque metodológico
5. Resultados de la fiscalización
6. Recomendaciones

5. EQUIPO DE AUDITORÍA, PRESUPUESTO DE TIEMPO Y CALENDARIO PREVISTO

5.1. Equipo de auditoría

La Consejera responsable de la actuación es Sandra Garrido Fernández.

El equipo de auditoría está formado por un coordinador, una auditora, una técnico de auditoría, un ayudante de auditoría y una administrativa.

5.2. Presupuesto de tiempo

La estimación de horas de trabajo de la presente actuación es la siguiente:

MES	DIAS LABORABLES	HORAS MES	HORAS AUDITOR	HORAS TÉCNICO	HORAS AYUDANTE	TOTAL HORAS
Marzo	8	56	56	56	56	168
Abril	16	112	112	112	112	336
Mayo	21	147	147	147	147	441
Junio	18	126	126	126	126	378
Julio	10	70	70	70	70	210
Septiembre	20	140	140	140	140	420
Octubre	22	154	154	154	154	462
Noviembre	21	147	147	147	147	441
TOTAL	**128**	**896**	**896**	**896**	**896**	**2.688**

5.3. Calendario previsto

El calendario previsto para la presente actuación se detalla a continuación:

Comunicación del inicio de los trabajos	12-03-2018
Inicio de los trabajos de campo	12-03-2018
Finalización de la planificación (DT)	Junio 2018
Finalización de los trabajos de campo	Octubre 2018
Elaboración del borrador del Informe	Octubre-Noviembre 2018
Entrega a la Consejera	Noviembre-2018

DIRECTRICES TÉCNICAS

ANEXO I – DETALLE DE LAS ÁREAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

	Objetivo específico	
ÁREA SOCIOEDICATIVA	1.1	Facilitar la escolarización, en cualquier época del año, de todos los niños y niñas pertenecientes a familias de origen extranjero, así como su permanencia en el sistema educativo, en las mismas condiciones que el resto del alumnado
	1.2	Favorecer la adaptación de la atención educativa a las características y necesidades de este alumnado
	1.3	Potenciar un clima escolar de convivencia y respeto, fomentando que los centros educativos participen y sean portadores de los valores de la educación intercultural
	1.4	Potenciar programas de apoyo al aprendizaje de la lengua española para el alumnado inmigrante
	1.5	Mantener y valorar las culturas de origen del alumnado de origen extranjero.
	1.6	Promover el acceso y la continuidad de la población inmigrante en los diversos niveles de la educación permanente
	1.7	Establecer estrategias de intervención para la incorporación de nuevas líneas de trabajo en la educación permanente relacionada con la población inmigrante
ÁREA SOCIOLABORAL	2.1	Apoyar los procesos de inmigración legal y ordenada, favoreciendo una gestión adecuada de los flujos migratorios en Andalucía
	2.2	Facilitar el acceso de la población inmigrante residente en Andalucía a los servicios, programas y dispositivos del Servicio Andaluz de Empleo
	2.3	Promover la inserción laboral de la población inmigrante haciendo uso de los dispositivos y servicios de asesoramiento del Servicio Andaluz de Empleo
	2.4	Favorecer el fomento del empleo como cauce para la integración sociolaboral de la población inmigrante residente en Andalucía
	2.5	Mejorar el conocimiento sobre la inmigración y su comportamiento e incidencia en el mercado de trabajo de Andalucía, como instrumento de apoyo a la toma de decisiones
	2.6	Mejorar y favorecer la cualificación profesional de la población inmigrante en el sector agrario, pesquero y alimentario atendiendo al nuevo eje de territorio y la estrategia de intervención de gestión de la diversidad
	2.7	Desarrollar desde el ámbito social, actuaciones específicas de orientación, formación e inserción sociolaboral para personas inmigrantes en Andalucía
	2.8	Facilitar la integración social y laboral de menores procedentes de la inmigración
	2.9	Promover y fomentar actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales y de mejora de las condiciones de trabajo
	2.10	Mejorar el conocimiento sobre las condiciones laborales de las personas trabajadoras inmigrantes en Andalucía
	2.11	Favorecer la cualificación profesional como factor favorecedor de la integración sociolaboral de la población inmigrante residente en Andalucía
ÁREA SOCIOSANITARIA	3.1	Avanzar en la mejora de la accesibilidad y conocimiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), por parte de las personas extranjeras y sus familias, especialmente de las personas migradas en situaciones de mayor vulnerabilidad
	3.2	Incorporar la gestión de la diversidad en la atención socio sanitaria de las personas extranjeras y sus familias
	3.3	Posibilitar una atención sociosanitaria de calidad a la población extranjera mediante acciones intersectoriales, participadas e integradas en el ámbito local, con criterios de equidad
	3.4	Prevenir, atenuar y dar respuesta a las repercusiones sobre la salud de la población extranjera más vulnerable en las etapas socioeconómicas desfavorables
	3.5	Impulsar el acceso y la adaptación de la atención socio sanitaria y la promoción de la salud a aquellas personas de origen extranjero con problemas de drogodependencias y/o adicciones, mediante medidas y actuaciones adaptadas a las características culturales y lingüísticas de esta población
ÁREA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	4.1	Promover la participación social y el asociacionismo de la población inmigrante, así como el agrupamiento en federaciones, redes y otras estructuras análogas.
	4.2	Desarrollar actuaciones que promuevan y faciliten la gestión de la diversidad cultural, y que puedan ser valoradas como modelo de buenas prácticas.
	4.3	Fomentar el acceso normalizado de la población inmigrante al Sistema Público de Servicios Sociales.
	4.4	Informar y orientar a la población inmigrante para facilitar el proceso de integración en la sociedad andaluza
	4.5	Promover la participación, el asociacionismo y el voluntariado social entre la población inmigrante, como mecanismo de integración en la sociedad andaluza
	4.6	Ofrecer atención inmediata y primera acogida a menores extranjeros y extranjeras no acompañadas.
	4.7	Ejercer, a través del acogimiento residencial en Centros de Protección de Menores, la guarda y tutela de menores procedentes de la inmigración, en situación de desamparo
	4.8	Informar, orientar y asesorar a las mujeres extranjeras y migrantes sobre sus derechos y obligaciones, así como de los recursos a los que tienen acceso
	4.9	Facilitar el acceso de las mujeres extranjeras y migrantes que hayan sido víctimas de violencia de género, a los recursos de información, asesoramiento, atención y acogida
	4.10	Apoyar acciones dirigidas a la prevención y eliminación del tráfico de mujeres con fines de explotación sexual

DIRECTRICES TÉCNICAS

	Objetivo específico	
ÁREA DE EQUIPAMIENTO, VIVIENDA Y ALOJAMIENTO	5.1	Promover servicios de atención básica destinados de forma transitoria a hombres y mujeres migrantes en situación de vulnerabilidad
	5.2	Fomentar el acceso normalizado de la población inmigrante a la vivienda en venta o en alquiler
	5.3	Fomentar el alojamiento de la población inmigrante en situación transitoria
	5.4	Facilitar el alojamiento temporal o normalizado de la población inmigrante
ÁREA DE CULTURA, OCIO Y PARTICIPACIÓN	6.1	Impulsar un espacio de formación especializada, debate y reflexión, desde un enfoque de género, sobre la situación de las mujeres extranjeras y migrantes en nuestras provincias y capacitar a los y las profesionales que intervienen con mujeres y población migrante en temas específicos, especialmente en materia de violencia de género
	6.2	Fomentar el asociacionismo de mujeres extranjeras y migrantes para promover su participación y facilitar su integración en la sociedad receptora
	6.3	Promover la integración de jóvenes inmigrantes en el movimiento asociativo juvenil
	6.4	Ofrecer y asegurar el acceso de las minorías étnicas, lingüísticas y culturales al servicio bibliotecario, al mismo nivel que el resto de los ciudadanos y ciudadanas, facilitándoles recursos y servicios adecuados a su situación y necesidades, favoreciendo el conocimiento de su cultura e idioma por parte del resto de los usuarios y usuarias de las bibliotecas municipales y fomentando el uso de la Biblioteca Pública como lugar de encuentro e intercambio de la diversidad cultural.
	6.5	Impulsar y potenciar espacios de debate y reflexión sobre la realidad migratoria en las distintas provincias andaluzas
	6.6	Favorecer y potenciar la participación en la Sociedad de la Información de las personas inmigrantes existentes en Andalucía.
	6.7	Favorecer la comunicación, el intercambio de experiencias y conocimiento y la cooperación en red entre entidades del tercer sector (organizaciones no lucrativas) en Andalucía relacionadas con el hecho migratorio, la gestión de la diversidad cultural y la interculturalidad, así como entre ellas y las Administraciones Públicas, ciudadanía alóctona y autóctona y sector privado
ÁREA DE ATENCIÓN JURÍDICA	7.1	Posibilitar el asesoramiento jurídico e información integral, asistencia legal en caso de ser detenido o detenida, así como el ejercicio del derecho a la tutela judicial efectiva de las personas extranjeras
	7.2	Posibilitar la ayuda y asistencia integral a personas de origen extranjero víctimas de delitos y faltas
	7.3	Proporcionar información en formato adecuado en materia de violencia de género, en sus áreas de justicia y seguridad, y generar canales de información adaptados a la población inmigrante. promoviendo a la vez un clima de sensibilización en materia de violencia de género en dicha población
	7.4	Desarrollar materiales y actividades de formación específica en materia de violencia de género, en las áreas de la justicia y la seguridad, dirigidas a las y los profesionales que intervienen con la población inmigrante
ÁREA DE FORMACIÓN	8.1	Mejorar la formación en materia de inmigración de profesionales que desarrollan su trabajo en contacto directo con personas inmigrantes o bien contribuyen a difundir conocimientos y crear opiniones y actitudes en la ciudadanía (docentes, periodistas, etc.), a través de subvenciones dirigidas a entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y universidades andaluzas que organicen actividades formativas sobre el hecho migratorio.
	8.2	Favorecer el intercambio de experiencias y la transformación de conocimientos entre personas que intervienen en el ámbito de la inmigración
	8.3	Formar a profesionales de diferentes ámbitos de especialización en materia de Migraciones, Interculturalidad y Derecho de Extranjería desde una perspectiva teórico-práctica, proporcionándoles formación actualizada en su ámbito de actuación, así como las herramientas normativas y de intervención necesarias, promoviendo la incorporación de la perspectiva intercultural en los programas y acciones formativas dirigidos a estas personas profesionales, que pueden estar relacionadas, de manera directa o indirecta, con la población inmigrante extranjera
	8.4	Sensibilizar, a través de la formación en interculturalidad y la gestión de la diversidad, al personal de la gerencia pública local
	8.5	Formar a profesionales del ámbito jurídico para que la atención a la población inmigrante demandante de asistencia jurídica gratuita sea la adecuada
	8.6	Fomentar el respeto a la diversidad cultural de la sociedad a través de acciones que promuevan la formación y la educación en valores entre la comunidad universitaria
	8.7	Promover la adquisición de valores que faciliten la integración, la valoración positiva del hecho migratorio y el respeto a la diversidad entre la población joven autóctona
	8.8	Proporcionar a personas de origen extranjero acciones formativas dirigidas al conocimiento y respeto de los valores constitucionales y estatutarios de España, de la Unión Europea y de los derechos fundamentales, así como el aprendizaje de la lengua española, con el objetivo de facilitar y acreditar su integración
ÁREA DE INVESTIGACIÓN	9.1	Conocer la realidad de la inmigración en Andalucía, de los factores que la determinan, de sus repercusiones, de las desigualdades entre mujeres y hombres, así como su evolución en el ámbito autonómico, provincial y local
	9.2	Mantener actualizado y mejorar el conocimiento de la realidad migratoria en Andalucía, en sus distintas dimensiones: demográfica, social, laboral, económica y cultural, incorporando la perspectiva de género, y desagregando la información por territorios provinciales y municipales -cuando sea posible-, en el contexto español e internacional, a través del Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM) como principal instrumento
	9.3	Investigar la realidad migratoria, la diversidad cultural, así como los diversos temas relacionados con la interculturalidad: migraciones, racismo, xenofobia, nacionalismos, etc.
	9.4	Análisis y estudio de los procesos de integración social de la población inmigrante

DIRECTRICES TÉCNICAS

	Objetivo específico	
ÁREA DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL	10.1	Promover en la sociedad andaluza actitudes favorables a la acogida y a la integración social de la población inmigrante, basadas en el conocimiento y respeto mutuo, a través de las distintas convocatorias de subvenciones y/o transferencias de ayudas, a aquellas entidades que realicen tareas de sensibilización y actividades de convivencia e intercambio, tratando de prevenir la aparición de actitudes negativas hacia el hecho migratorio, así como modificar conductas racistas y xenófobas ya existentes
	10.2	Promover en la sociedad andaluza actitudes favorables a la integración social de las personas inmigrantes, mediante acciones formativas y campañas de sensibilización en los medios de comunicación y en los distintos entornos sociales, con mensajes relativos a la igualdad de derechos y deberes, subrayando la igualdad de género y la normalización en el acceso a los servicios públicos
	10.3	Realización de acciones de sensibilización hacia la realidad migratoria, a través de los Premios Andalucía sobre Migraciones, para favorecer la participación de entidades de carácter público y privado en una adecuada gestión de la diversidad
	10.4	Difundir aquellas novedades y cuestiones de actualidad en materia migratoria, que puedan afectar a las Entidades Locales
	10.5	Promover la igualdad de trato de la población inmigrante respecto a la española
	10.6	Informar, formar, educar y sensibilizar sobre aquellas novedades y cuestiones de actualidad en materia de consumo, de interés para las personas inmigrantes consumidoras y usuarias, especialmente para un adecuado conocimiento de los derechos que en esta materia la normativa vigente les reconoce, así como para promover pautas de consumo responsable entre dicha población
ÁREA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	11.1	Fomentar el ejercicio de la ciudadanía global, solidaria, activa, crítica y responsable

DIRECTRICES TÉCNICAS

ANEXO II – DETALLE DE MEDIDAS

Detalle de medidas
1.1.1 Sensibilización de la población inmigrante para la escolarización de los niños y niñas en la etapa de Educación Infantil y para la continuidad en etapas de educación postobligatorias
1.1.2 Acceso a los servicios complementarios de comedor, transporte escolar, y residencias escolares para el alumnado extranjero, para facilitar su escolarización, así como para promover su continuidad en los estudios después de cursar enseñanzas obligatorias.
1.1.3 Gratuidad de libros de texto en las enseñanzas obligatorias para el alumnado de origen extranjero en las condiciones que el resto del alumnado
1.1.4 Incorporación al sistema de ayudas al estudio del alumnado de origen extranjero, para facilitar su continuidad en los estudios de las personas jóvenes que necesiten compensar la ausencia de ingresos en sus familias, en las mismas condiciones que el resto del alumnado
1.2.1 Apoyo a programas de acompañamiento escolar, apoyo y refuerzo educativo y extensión del tiempo escolar en los centros que escolaricen un número significativo de alumnado inmigrante
1.2.2 Convocatoria de subvenciones a entidades locales y a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención del absentismo escolar y de Mediación Intercultural en centros educativos
1.3.1 Formación y asesoramiento específico al profesorado de los Centros que atienden al alumnado de origen extranjero
1.3.2 Apoyo y reconocimiento a los centros que organizan actividades interculturales dirigidas a todos los sectores de la comunidad educativa
1.3.3 Fomento de la participación del alumnado de origen extranjero y de sus familias en las actividades deportivas, extraescolares y culturales para una mejor integración en la vida del centro.
1.4.1 Implantación de Aulas Temporales de Adaptación Lingüística en función de las necesidades de cada una de las zonas y centros que escolarizan alumnado inmigrante.
1.4.2 Dotación de recursos humanos y materiales a los centros para la organización de actividades extraescolares de apoyo lingüístico como refuerzo de las aulas de ATAL.
1.4.3 Incorporación de las nuevas tecnologías (AVE) para el aprendizaje y refuerzo de la lengua vehicular, como complemento de las medidas anteriores.
1.5.1 Apoyo a programas para la enseñanza de la lengua y la cultura de origen
1.5.2 Dotación de recursos humanos para la organización de actividades extraescolares de mantenimiento de las culturas de origen del alumnado inmigrante.
1.6.1 Integración de población inmigrante en la formación básica de personas adultas.
1.6.2 Difusión de la oferta educativa en los Centros de Educación Permanente entre la población extranjera
1.7.1 Desarrollo de planes de Educación Intercultural en los Centros de Educación Permanente dirigidos a la población inmigrante
1.7.2 Establecimiento de Convenios con asociaciones o instituciones que trabajen con población inmigrante adulta
2.1.1 Colaborar con la Administración General del Estado en los procesos de determinación y tramitación de la gestión colectiva de contrataciones en origen, buscando la homogeneización de criterios y variables para su correcta determinación.
2.1.2 Colaborar con la Administración General del Estado en los procesos de determinación de las ocupaciones de difícil cobertura, buscando la homogeneización de criterios y variables para su correcta determinación.
2.1.3 Funcionamiento de la comisión de migraciones del Servicio Andaluz de Empleo, integrada por las organizaciones representantes en su consejo de administración, con el objeto de tratar todos los temas relacionados con el empleo y la integración laboral de las personas inmigrantes, potenciando y adecuando los mecanismos legales previstos para garantizar una gestión más eficiente y ordenada de los flujos migratorios y laborales en Andalucía.
2.1.4 Culminación del proceso de traspaso de competencias ejecutivas en materia de autorizaciones iniciales de trabajo de personas extranjeras cuya relación laboral se desarrolle en el ámbito de la Comunidad Autónoma y ejecución material de las mismas.
2.2.1 impulso de los servicios de interpretación y asistencia en materia laboral y de empleo desde oficinas del Servicio Andaluz de Empleo, a través de diversos canales de comunicación
2.2.2 Desarrollo de estrategias de comunicación mediante la difusión de información relativa a los servicios, dispositivos y programas que se prestan desde el Servicio Andaluz de Empleo, tanto a través de los mecanismos convencionales como utilizando las nuevas tecnologías de la información
2.2.3Traducción en la WEB del Servicio Andaluz de Empleo de los principales servicios ofrecidos, en los idiomas de la población inmigrante con mayor presencia en la Comunidad.
2.2.4Difusión de los diversos Programas de Formación Profesional para el Empleo entre la población inmigrante, utilizando tanto la comunicación directa como las nuevas tecnologías de la información.

DIRECTRICES TÉCNICAS

Detalle de medidas
2.2.5Establecimiento de los mecanismos que permitan una eventual cooperación con los servicios públicos de empleo de otras comunidades autónomas para mejorar los flujos migratorios y facilitar la movilidad de las personas trabajadoras inmigrantes, siempre que se hayan establecido los cauces para la colaboración.
2.3.1Inscripción y mantenimiento de las demandas de empleo de las personas inmigrantes a través de los distintos canales habilitados para ello
2.3.2Prestación de servicios de asesoramiento y orientación para la búsqueda de empleo y la mejora de su empleabilidad
2.3.3Fomento entre la población inmigrante del espíritu emprendedor, prestando asesoramiento en materia de autoempleo y creación de empresas a través de los dispositivos existentes en el territorio para la promoción del empleo por cuenta propia.
2.3.4Información, asesoramiento y orientación a la población inmigrante en materia de extranjería y situación del mercado laboral, así como atención y acompañamiento a demandas puntuales de la población inmigrante.
2.4.1 Apoyo a la creación de empleo a través de los diversos programas de fomento del empleo implementados desde el Servicio Andaluz de Empleo.
2.5.1 Realización de estudios para mejorar el conocimiento sobre la inmigración en el mercado de trabajo
2.5.2 Elaboración de informes relativos a la gestión de las políticas activas de empleo, a través del sistema de prospección permanente del mercado de trabajo de Andalucía, ARGOS.
2.5.3 Realización de un estudio anual sobre la evolución de la población inmigrante en relación al empleo, a través del sistema de prospección permanente del mercado de trabajo de Andalucía, ARGOS.
2.6.1Impartición de cursos del programa de migrantes para los sectores agrario y pesquero
2.6.2Realización de jornadas, seminarios y otras acciones de formación con mayoría de personas inmigrantes
2.6.3Realización de actividades de otros programas de formación con asistencia de personas inmigrantes.
2.6.4Elaboración de material didáctico y divulgativo en diferentes idiomas y formatos
2.6.5Emisión de tarjetas náutico – pesqueras para el personal inmigrante.
2.7.1Promoción de actuaciones de orientación para el empleo, con itinerarios personalizados de inserción, en las Zonas con Necesidades de Transformación Social de Andalucía
2.7.2Formación de la población extranjera en habilidades sociales, dirigida a facilitar la incorporación al mercado laboral y la mejora en el mismo
2.8.1Establecimiento de programas de integración sociolaboral para menores inmigrantes realizados antes de cumplir la mayoría de edad.
2.8.2Incorporación de menores inmigrantes al Plan de Mayoría de Edad para personas que han estado tuteladas por la Junta de Andalucía, dirigido a la integración sociolaboral.
2.9.1Fomento e impulso de actividades orientadas a prevención de riesgos laborales y a la mejora de las condiciones de trabajo
2.9.2Realización de estudios preventivos laborales en relación con los trabajadores y trabajadoras inmigrantes
2.10.1Seguimiento de la implementación de las recomendaciones del CARL a los poderes públicos y a los negociadores de convenios colectivos en materia de inmigración.
2.10.2Realización de acciones divulgativas, formativas, estudios y publicaciones sobre las condiciones laborales de las personas trabajadoras inmigrantes en Andalucía.
2.11.1Desarrollo de acciones formativas dirigidas a la población inmigrante extracomunitaria para facilitar su integración laboral
2.11.2Intensificación de la oferta de Programas de Formación Profesional para el Empleo en las zonas con mayores índices de población inmigrante, favoreciendo su adaptación a las condiciones de este colectivo y promoviendo su acceso a las mismas con el objetivo de obtener certificados de profesionalidad
2.11.3 Difusión de los diversos Programas de Formación Profesional para el Empleo entre la población inmigrante, utilizando tanto la comunicación directa como las nuevas tecnologías de la información
2.11.4 Impulso de las acciones de investigación y mejora dirigidas a conseguir una mayor calidad, eficacia y adecuación de la Formación para el Empleo a las necesidades formativas de la población inmigrante
3.1.1 Impulso del conocimiento de la diversidad cultural de la población por parte de los equipos profesionales del SSPA
3.1.2 Introducción de la atención a la diversidad en las Estrategias de Comunicación del SSPA: Implementar actuaciones que faciliten la información traducida sobre el acceso y funcionamiento y cartera básica de los servicios de salud. – Información traducida de la cartera básica de los servicios de salud, en diferentes idiomas. – Difusión de los derechos y deberes del SSPA, en diferentes idiomas. – Impulso, desarrollo y seguimiento del sistema de tele-traducción en los centros sanitarios. – Incorporación de instrumentos de comunicación adaptados a personas con dificultad para la lectura. – Impulso de procesos de formación compartidos con otros sectores y asociaciones de migrantes y promigrantes

DIRECTRICES TÉCNICAS

Detalle de medidas
3.1.3 Fomento y desarrollo de la cooperación entre las Unidades de Gestión Clínica y las ONG, asociaciones de migrantes y promigrantes o grupos de Ayuda Mutua para la realización de actividades de información, capacitación y captación activa de la población inmigrante a su llegada al territorio andaluz
3.2.1 Inclusión de la perspectiva multicultural en los diferentes planes, procesos y programas de salud.
3.2.2 Incorporar la gestión de la diversidad en las actividades de formación de profesionales de la salud
3.2.3 Mejora de la respuesta a las necesidades de salud en clave de gestión de la diversidad con la incorporación de todos los implicados: Servicios de Salud la participación de las asociaciones de inmigrantes y proinmigrantes, así como de las organizaciones sindicales, en las comisiones y foros de participación en aspectos como: – La coordinación entre atención primaria y hospitalaria. – La coordinación con otros sectores públicos. – La colaboración con las ONG y asociaciones de migrantes y promigrantes. – La participación de las asociaciones de migrantes y promigrantes en las comisiones y foros de participación
3.2.4 Refuerzo del funcionamiento de la Red Isir
3.3.1 Incorporación de la atención a las necesidades de salud de la población extranjera en los Planes Locales de Acción en Salud con criterios de equidad y participación
3.3.2 Creación y difusión de un banco de buenas prácticas de acciones locales en salud dirigidas a mejorar la calidad de la atención integral a la salud de la población extranjera
3.3.3 Creación de espacios de trabajo conjunto de coordinación y acción entre los gobiernos locales, los servicios de salud, y las asociaciones para la atención socio-sanitaria de las personas extranjeras y sus familias
3.3.4 Mejora y adecuación de la atención a las necesidades de salud de las personas extranjeras en situación de extrema vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.
3.4.1 Detección precoz e intervención ante situaciones de especial vulnerabilidad, de manera coordinada entre las consejerías competentes y las entidades locales, con la colaboración de las organizaciones sindicales, ONG´s y asociaciones de inmigrantes y proinmigrantes: identificación de los hacinamientos, detección de emplazamientos, brotes de violencia y xenofobia, maltrato infantil, violencia de género, desnutrición, incremento de la prostitución, etc.
3.5.1 Garantizar el acceso de la población inmigrante en situación de igualdad a todos los recursos y programas de la red de atención a las drogodependencias.
3.5.2 Fomentar la participación de la población inmigrante en los proyectos ejecutados en el marco del Programa “Ciudades ante las Drogas”.
4.1.1Dotación económica, a través de la convocatoria de subvenciones, para la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de sedes de asociaciones, federaciones y otras estructuras análogas vinculadas a la inmigración
4.1.2Fomento de la participación y de la formación de personas inmigrantes en el ejercicio de la acción voluntaria organizada en su entorno social
4.1.3Fomento, mediante la convocatoria de subvenciones, del intercambio de experiencias, capacitación y agrupación en redes de asociaciones de emigrantes
4.2.1Financiar las actividades y programas que favorezcan la gestión de la diversidad cultural que sean llevadas a cabo por Corporaciones Locales, en el marco del Fondo de Autonómico.
4.2.2Financiar, a través de las convocatorias de subvenciones, la promoción de actividades y programas singulares que favorezcan la gestión de la diversidad cultural llevadas a cabo por entidades sin ánimo de lucro
4.3.1.Apoyo a programas gestionados por los Servicios Sociales Comunitarios que tienen como objeto la atención a la población inmigrante
4.3.2.Dotación, adecuación y mejora de los recursos técnicos dirigidos a los y las profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios, así como el seguimiento de los mismos en su intervención con la población inmigrante
4.3.3 Formación de los y las profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios, en relación con la realidad migratoria
4.4.1Apoyo a programas gestionados por los agentes sociales dirigidos a proporcionar a la población inmigrante recursos sociales adaptados a sus necesidades
4.4.2Seguimiento de la atención que se realiza desde los distintos agentes sociales a la población inmigrante.
4.5.1 Apoyo a programas desarrollados por entidades sin ánimo de lucro que promuevan la participación de la población inmigrante
4.5.2Mantenimiento de ONG´s
4.6.1Definición de conceptos, competencias y procedimientos relacionados con la atención inmediata y la primera acogida a menores extranjeros/as no acompañados/as (MENAS).
4.6.2 Atención inmediata a menores extranjeros y extranjeras no acompañados/as.
4.6.3 Acompañar, apoyar y orientar desde labores y perspectivas socioeducativas y tutoriales, todas y cada una de las medidas contempladas en el protocolo MENA, además de realizar las responsabilidades específicas propias de la entidad protectora.
4.7.1.Declaración formal de desamparo y resoluciones de tutelas de menores procedentes de la inmigración, en situación de desamparo

DIRECTRICES TÉCNICAS

Detalle de medidas
4.7.2 Acogimiento residencial en Centros de Protección de Menores adaptados a las circunstancias de los y las menores
4.8.1Programas desarrollados por la Red de Servicios de Información y atención del IAM: Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, Centros Municipales de Información a la Mujer del Instituto Andaluz de la Mujer, teléfono 900 200 999.
4.8.2 Realización de campañas y actuaciones para dar a conocer a las mujeres extranjeras y migrantes sus derechos de ciudadanía y los recursos existentes en nuestra Comunidad
4.9.1Programas de información y atención a mujeres víctimas de violencia de género, favoreciendo el acceso de mujeres extranjeras y migrantes.
4.9.2Programas de información jurídica especializada: asesoramiento en el teléfono 900 200 999, atención psicológica grupal en CP y CMIM, programa de apoyo legal en derecho de familia y violencia de género, atención y apoyo psicosocial
4.9.3 Participación de mujeres extranjeras y migrantes en los programas de formación e inserción laboral dirigidos a las mujeres víctimas de violencia de género
4.9.4Participación de mujeres extranjeras y migrantes en el programa de ayudas económicas dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género
4.9.5Atención especializada y multidisciplinar a la mujer inmigrante y a las personas menores que la acompañan en el servicio integral de atención y acogida.
5.1.1Financiación a corporaciones locales para la creación, adecuación, mejora, ampliación, rehabilitación y equipamiento de albergues, casas de acogida y servicios diurnos para personas migrantes
5.1.2Financiación a entidades sin ánimo de lucro, mediante las convocatorias de subvenciones, para la creación, adecuación, mejora, ampliación, rehabilitación y equipamiento de albergues, casas de acogida y servicios diurnos para personas migrantes.
5.2.1Facilitar el acceso a la vivienda en régimen de alquiler mediante la adjudicación de viviendas protegidas en los programas de alquiler o alquiler con opción a compra a las personas inscritas como demandantes en los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida.
5.2.2.Facilitar el acceso a la vivienda en propiedad, mediante la adjudicación de viviendas protegidas en los programas de venta a las personas inscritas como demandantes en los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida
5.2.3 Actuaciones tendentes a mejorar las condiciones de habitabilidad en zonas urbanas mediante obras de rehabilitación, de manera que se propicie la integración social y el mantenimiento de la población residente
5.3.1Facilitar la promoción de alojamientos protegidos, de conformidad con los programas establecidos en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012
5.4.1Apoyo al alojamiento normalizado de la población inmigrante asentada de forma estable en Andalucía
5.4.2 Apoyo al alojamiento temporal en zonas donde se desarrollan campañas agrícolas de temporada, teniendo en cuenta las diferencias y necesidades específicas de hombres y mujeres.
5.4.3 Apoyo a la acogida y alojamiento para hombres y mujeres migrantes en situación de vulnerabilidad.
6.2.1. Potenciación del programa de subvenciones dirigido a asociaciones de mujeres, facilitando el acceso de la información, asesoramiento y apoyo a iniciativas asociativas de mujeres que trabajen programas de participación Intercultural.
6.2.2. Potenciación de las asociaciones de mujeres migrantes, especialmente de actuaciones dirigidas a la dinamización del colectivo, a la promoción del enfoque de género, difusión de derechos sociales y de los recursos existentes en la comunidad.
6.2.3.Programa de apoyo a asociaciones que desarrollan actuaciones dirigidas a la atención, dinamización y desarrollo de las mujeres migrantes
6.3.1Facilitar ayudas económicas a través de la correspondiente convocatoria pública de subvenciones a las asociaciones que promuevan la participación de los y las jóvenes migrantes en todo tipo de actividades, especialmente aquellas que persigan la integración cultural y la inserción sociolaboral.
6.4.1Puesta en marcha de Bibliotecas Interculturales dotadas con fondos documentales específicos en otros idiomas (libros, materiales audiovisuales, música, colecciones infantiles adaptadas, revistas, prensa internacional...).
6.4.2 Formación de colecciones de fondos interculturales e incremento de los fondos bibliográficos ya existentes de las bibliotecas adscritas
a este programa mediante convenios e inversiones directas.
6.4.3 Localización de las zonas geográficas de actuación haciendo hincapié en las ciudades y pueblos con presencia significativa de población inmigrante y minorías étnicas, lingüísticas y culturales.
6.4.4 Elaboración de un estudio de personas usuarias potenciales de las bibliotecas interculturales.
6.4.5 Elaboración de un estudio de los perfiles de las personas usuarias que acceden a los fondos y actividades de la sección intercultural de las Bibliotecas Públicas
6.4.6 Realización de acciones de formación de las personas responsables y del personal bibliotecario que van a desarrollar el Programa en las Bibliotecas Públicas de Andalucía.

DIRECTRICES TÉCNICAS

Detalle de medidas
6.4.7 Desarrollo de la página web "Andalucía Entreculturas" en varios idiomas, residenciada en la Biblioteca de Andalucía, sobre recursos de información para minorías étnicas, lingüísticas y culturales de Andalucía
6.4.8 Organización de actividades culturales y de fomento de la lectura, de formación, integración y dinamización del Proyecto de Bibliotecas Interculturales.
6.4.9 Difusión de los servicios bibliotecarios mediante la edición de folletos informativos y guías de uso en las distintas lenguas de origen de las personas usuarias.
6.5.1Fomento de la participación en los ámbitos del Foro Andaluz de la Inmigración
6.5.2Fomento de la participación en los distintos ámbitos de actuación de los Foros Provinciales de Inmigración
6.6.1Identificar las necesidades de los distintos grupos de personas inmigrantes y promoción de actividades que desarrollen los desafíos identificados para el colectivo de personas inmigrantes. (Red de Centros Guadalinfo).
6.6.2Potenciar el acceso a la sociedad de la información y las Nuevas Tecnologías al colectivo de personas inmigrantes a través de Andalucía Compromiso Digital (ACD).
6.7.1Impulso de un proceso, dentro del Tercer Sector Andaluz, de conocimiento de sus relaciones internas, su entorno institucional, social y multicultural y sus necesidades en cuanto a comunicación, trabajo en red y buenas prácticas al respecto
6.7.2Incentivar un proceso de (auto)formación-acción en Metodologías Participativas, Planificación Estratégica, formulación de proyectos, Medios Audiovisuales y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
6.7.3Facilitar un espacio de formación presencial, semi-presencia o virtual, donde las Organizaciones No Lucrativas reciban formación de su interés.
6.7.4Consolidación y dinamización de las herramientas virtuales 2.0. destinadas a interconectar y a facilitar el trabajo en red dentro del Tercer Sector y a ofrecer contenidos de interés a la ciudadanía alóctona y autóctona
7.1.1Servicios de Orientación Jurídica a personas extranjeras en los Colegios de Abogados
7.1.2Potenciación y mantenimiento de los servicios prestados en el turno de oficio y el servicio de asistencia letrada a la persona detenida, en relación con la condición de la persona por razón de origen y situación administrativa.
7.2.1. Atención integral a las víctimas extranjeras de delitos o faltas.
7.3.1.Creación y edición de material informativo en materia de violencia de género, en sus áreas de justicia y seguridad
7.3.2. Distribución del material informativo en espacios frecuentados y/u orientados a la población inmigrante (Asociaciones de personas migrantes, Oficinas de Extranjería, Centros de Salud, Red Pública de Educación, Oficinas de Empleo, etc.).
7.3.3. Introducción del material informativo y de sensibilización en materia de violencia de género en otro tipo de solicitudes y gestiones frecuentemente realizadas por parte de la población extranjera (trámites administrativos de residencia, salud, empleo...).
7.4.1. Desarrollo de un módulo formativo dirigido a profesionales y personas voluntarias de entidades sin ánimo de lucro y otros agentes sociales que estén en contacto directo con la población inmigrante con el fin de capacitarles y darles herramientas de información, y detección temprana de la violencia de género desde la perspectiva de la justicia y la seguridad.
7.4.2. Desarrollo de módulos formativos en materia de violencia de género, dirigido a profesionales de la justicia y la seguridad, que prestan atención directa a la población inmigrante.
7.4.3.Creación de material formativo específico y/o celebración de jornadas que informen sobre las características y particularidades de la violencia género, desde la posición de la justicia y seguridad, que formen sobre las características y particularidades de la población inmigrante, dirigidas a los distintos agentes implicados en actuaciones contra la violencia sobre la mujer (judicatura, fiscalía, medicina legal, Cuerpos de Seguridad del Estado, Equipos Psicosociales, de familia ...) dirigidas a profesionales de la justicia y la seguridad, implicados en actuaciones contra la violencia sobre la mujer.
8.1.1.Financiar la organización de actividades formativas en relación al tema de la inmigración
8.2.1Promoción de encuentros, con objeto de posibilitar el intercambio de experiencias investigadoras o de intervención en el ámbito de la inmigración.
8.3.1.Ejecución del Plan de Formación en Interculturalidad, Migraciones y Derecho de Extranjería dirigido a profesionales de los diferentes ámbitos de especialización que intervienen con población inmigrante extranjera, que contemple el análisis continuo de necesidades formativas en este campo para el diseño y la realización de cursos de formación en las distintas provincias andaluzas, que permitan que las personas participantes adquieran competencias interculturales, en migraciones y derecho de extranjería teórico-prácticas, a través del abordaje de conocimientos, habilidades y actitudes en contextos de diversidad desde la perspectiva más general a la más específica. Este plan contempla la incorporación de la perspectiva intercultural, de manera transversal, en los diferentes programas formativos y permitirá la profundización, el análisis y la difusión de experiencias de incorporación de las perspectivas de género e intercultural a los procesos de formación y a los centros de trabajo.
8.3.2Análisis continuo de necesidades formativas en interculturalidad, migraciones, derecho de extranjería de profesionales de la Comunidad Autónoma Andaluza, para una adecuada gestión de la diversidad.

DIRECTRICES TÉCNICAS

Detalle de medidas
8.3.3.Colaboración con Universidades Andaluzas y otras entidades especializadas para la realización de Jornadas y Cursos de Formación en Interculturalidad, Migraciones y Derecho de Extranjería, contemplados en el Plan de Formación, así como reuniones del "Equipo de Coordinación Docente" compuesto por personas expertas del mundo académico y del mundo profesional en temáticas de investigación, formación e intervención en contextos de diversidad para el asesoramiento y el desarrollo de acciones formativas en Interculturalidad, Migraciones y Derecho de Extranjería.
8.3.4. Utilización de las nuevas tecnologías como herramienta y soporte de la formación y para la difusión de las acciones formativas y publicaciones sobre Migraciones, Interculturalidad y Derecho de Extranjería.
8.3.6Elaboración y difusión de textos y de materiales de formación en Interculturalidad, Migraciones, y Derecho de Extranjería, así como publicación de los estudios y documentos más significativos.
8.4.1Programas de formación del personal (congresos, jornadas y cursos presenciales y de teleformación) de la gerencia pública local para mejorar en eficiencia y eficacia la prestación de servicios básicos fundamentales, contemplando una perspectiva intercultural y de gestión de la diversidad en su desarrollo.
8.5.1 Realización de cursos de formación y especialización en materia de extranjería en los Colegios de Abogados con sede en la Comunidad Autónoma Andaluza
8.6.1Formación de toda la comunidad universitaria en valores de solidaridad y respeto a la diversidad cultural a través de seminarios, jornadas, encuentros... etc.
8.6.2Apoyo a la impartición de materias en este ámbito dirigidas a la formación del alumnado universitario, dentro de los planes de estudios universitarios de grado y postgrado.
8.6.3Cooperación con entidades sin ánimo de lucro que actúen en este sector.
8.7.1. Cursos de formación para personas animadoras, mediadoras, así como personal técnico y responsable de asociaciones juveniles; cuyos programas incluyen, entre otros, contenidos relativos a la formación en valores que afectan al ámbito de la inmigración.
8.7.2. Celebración de la "Escuela Transfronteriza de Interculturalidad" para promover un encuentro entre personas jóvenes andaluzas y magrebíes, con un claro contenido de sensibilización sobre el tema migratorio en nuestra Comunidad Autónoma.
8.8.1Realizar acciones formativas dirigidas al conocimiento y respeto de los valores constitucionales y estatutarios de España, de los valores de la Unión Europea, de los derechos humanos, las libertades públicas, la democracia, la tolerancia, la igualdad entre mujeres y hombres y el aprendizaje de la lengua española.
8.8.2 Posibilitar a las personas extrajeras en situación de renovar la residencia temporal, la obtención del informe sobre esfuerzo de integración, mediante el procedimiento administrativo establecido por la Junta de Andalucía
9.1.1 Promoción de la actividad investigadora sobre el hecho migratorio que puedan llevar a cabo las universidades andaluzas y otras entidades, que cuenten con personal especializado en las distintas temáticas vinculadas con la inmigración.
9.1.2 Conocer la realidad de la mujer inmigrante, sus cambios y la prevención y eliminación de toda conducta discriminatoria desde una perspectiva de género.
9.1.3 Promoción de la investigación en materia inmigratoria por parte de Universidades, Centros de Investigación, Corporaciones Locales, Organizaciones Sindicales y organizaciones del tercer sector, a través de la difusión de sus resultados en el marco de los Seminarios de Investigación, que se celebrarán con periodicidad bianual.
9.2.1 Recepción o producción según el caso, así como tratamiento y análisis, de información estadística sobre las vertientes demográfica, laboral y social del hecho migratorio.
9.2.2 Consolidación de una Red Virtual de recursos informativos en materia migratoria.
9.2.3 Difusión lo más amplia posible de todos los productos realizados utilizando distintos soportes (tradicionales y electrónicos), con especial hincapié en el espacio digital del OPAM.
9.3.2Promoción de la movilidad de estudiantes y profesorado entre universidades y centros de I+D andaluces con otros de fuera de Andalucía, con objeto de facilitar el intercambio en la investigación y la docencia.
9.3.3Impulso a la realización de tesis doctorales sobre la interculturalidad, migraciones...etc.
9.3.4Apoyo a los Grupos de I+D que desarrollan líneas de investigación relacionadas con la sociedad multicultural y aquellos asuntos relacionados con la misma: población migrante, integración social, xenofobia, religión, economía, etc.
9.4.1 Financiación de programas de investigación y/o estudio sobre la inmigración y la atención social.
9.4.2 Publicación de los estudios más significativos realizados en esta materia
10.1.1Impulsar a través de la dotación financiera del Fondo Autonómico, la difusión y transmisión de conocimientos sobre las diferentes culturas que conviven en la sociedad andaluza, así como la realización de actividades interculturales, por parte de las entidades locales.

DIRECTRICES TÉCNICAS

Detalle de medidas
10.1.2 Apoyo y colaboración con las entidades sin ánimo de lucro, mediante la convocatoria de subvenciones, en la organización de tareas de sensibilización y de difusión de contenidos favorecedores del mejor conocimiento y comprensión de la realidad migratoria y de las aportaciones de las personas inmigrantes a la sociedad receptora.
10.2.1 Realización y evaluación de campañas y acciones de sensibilización en prensa, radio, televisión e Internet.
10.2.2Realización de campañas y acciones de sensibilización en el entorno educativo, laboral, sanitario,... y otros
10.3.1 Premios Andalucía sobre Migraciones para estimular, mediante el reconocimiento público, la destacada labor desarrollada a favor de la integración social de este colectivo
10.4.1 Introducción de la perspectiva migratoria en las publicaciones periódicas con el afán de estimular la intercomunicación entre los distintos gobiernos locales andaluces sobre esta materia.
10.5.1 Apoyo a programas de sensibilización para promover la igualdad de trato
10.6.1 Traducción a los idiomas inglés, francés y rumano de diversos contenidos en la web de la Secretaría General de Consumo, para que sirvan como Guía de Consumo para la población inmigrante en materia de su interés.
10.6.2 Fomentar el conocimiento y la participación de personas de origen extranjero en las asociaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía.
10.6.3.Fomentar el conocimiento de las asociaciones de personas inmigrantes, de los recursos públicos de protección a las personas consumidoras y usuarias de Andalucía
11.1.1 Impulsar procesos de sensibilización que fomenten la cultura de la solidaridad y el compromiso con la situación de pobreza en el mundo, contando con la participación y complementariedad de los agentes andaluces.

ANEXO III – DETALLE DE INDICADORES

Medida	Indicador
1.1.1.a	Nº campañas realizadas sensibilización escolarización población inmigrante
1.1.2.a	Nº total alumnos servicio comedor
1.1.2.b	Nº total alumnos transporte escolar
1.1.2.c	Nº total plazas en residencias escolares
1.1.3.a	Nº total alumnos de origen extranjero que reciben libros de texto gratuitos
1.1.4.a	Nº total alumnos de origen extranjero que reciben ayudas
1.1.4.b	Percepción de los servicios escolares por parte de los padres, madres, profesorado, y otros colectivos
1.2.1.a	Estimación nº de alumnos origen extranjero que participa en los programas anteriores en relación al total de alumnos inscrito.
1.2.2.a	Nº de entidades subvencionadas
1.2.2.b	Nº de centros atendidos
1.2.2.c	Estimación del alumnado que se beneficia de esta medida
1.3.1.a	Nº de acciones formativas en relación con la medida descrita
1.3.1.b	Nº de profesores implicados en esta acción formativa
1.3.2.a	Nº total de participantes en las Jornadas Prov. de Interculturalidad
1.3.2.b	Nº de profesores y alumnos participantes
1.3.3.a	Nº actividades realizadas en relación con la medida descrita
1.3.3.b	Nº alumnos participantes
1.4.1.a	Nº total de centros que cuentan con Aulas de Adaptación Lingüística.
1.4.1.b	Nº total de profesores y profesoras relacionadas con la medida descrita.
1.4.1.c	Nº de alumnos y alumnas atendidos por este profesorado.
1.4.2.a	Nº y tipo de actividades realizadas.
1.4.2.b	Nº de alumnos/as beneficiados por la medida.
1.4.3.a	Nº de licencias contratadas con el Instituto Cervantes para la utilización del Aula Virtual de Español.
1.5.1.a	Nº total de profesorado nativo que atiende estos programas.
1.5.1.b	Nº de centros beneficiados con estas enseñanzas.
1.5.1.c	Nº total de alumnado atendido en los programas
1.5.2.a	Nº total de grupos de actividades de mantenimiento de cultura de origen.
1.5.2.b	Nº total de alumnado atendido en los programas
1.6.1.a	Nº de centros que escolarizan alumnado de origen extranjero.
1.6.1.b	Nº de alumnos/as de origen extranjero inscritos en el plan educativo Interculturalidad, Cultura y Lengua Española para personas procedentes de otros países / Nº de alumnos/as de origen extranjero inscritos o matriculados en Centros de Educación Permanente.
1.6.1.c	Nº de alumnos/as de origen extranjero inscritos en el plan educativo Formación Básica / Nº de alumnos/as de origen extranjero inscritos o matriculados en Centros de Educación Permanente.
1.6.1.d	Nº de alumnos/as de origen extranjero inscritos en alguno de los planes educativos para el Fomento de la ciudadanía activa / Nº de alumnos/as de origen extranjero inscritos o matriculados en Centros de Educación Permanente.
1.6.2.a	Dimensión de las campañas realizadas
1.6.2.b	Nº de entidades públicas y privadas colaboradoras en estas campañas
1.7.1.a	Nº de Planes de Educación Intercultural impartidos en los Centros de Educación Permanente.
1.7.1.b	Alumnado inmigrante beneficiario de esta medida
1.7.2.a	Nº total de Convenios, en relación con la medida descrita
1.7.2.a	Nº total de personas beneficiarias de las actuaciones incluidas en los Convenios
2.1.1.a	Nº de personas que solicitan la gestión colectiva de contrataciones en origen, respecto del total previsto, en un ámbito laboral
2.1.2.a	Nº de personas contratadas en los sectores incluidos en el catálogo atendiendo al sexo, la edad, el país de procedencia y el régimen de residencia
2.1.3.a	Nº de sesiones celebradas
2.1.3.b	Nº de acuerdos adoptados
2.1.4.a	Nº de autorizaciones que, tras la culminación del traspaso, se conceden por la Comunidad Autónoma.
2.2.1.a	Nº de Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo que ofrecen servicios de interpretación y asistencia en materia de inmigración, según tipología de centro y canal utilizado.
2.2.2.a	Nº de ejemplares distribuidos según idiomas, por provincias y puntos de distribución
2.2.2.b	Nº de mensajes enviados según dispositivo utilizado y provincias en las que se haya realizado la campaña.
2.2.3.a	Numero de servicios traducidos
2.2.3.b	Nº de accesos a los principales servicios traducidos en relación con el total de accesos
2.2.4.a	Nº de mensajes divulgativos, según tipología, realizados
2.2.4.b	Nº de idiomas en los que se realiza el material
2.2.5.a	Establecimiento de cauces
2.2.5.b	Memoria de resultados de los cauces establecidos

DIRECTRICES TÉCNICAS

Medida	Indicador
2.3.1.a	Nº de inscripciones de personas migrantes como demandantes de empleo respecto del total, desagregado por sexo, edad, país de origen, provincia y área territorial de empleo
2.3.1.b	Representatividad de la población extranjera inscrita como demandante de empleo respecto del total.
2.3.2.a	Nº de personas atendidas respecto del total de atenciones distinguiendo sexo, edad, país de procedencia y provincia.
2.3.2.b	Nº de itinerarios de inserción abiertos a personas migrantes respecto del total distribuidos por sexo, edad, país de procedencia y provincia.
2.3.3.a	Nº de personas asesoradas.
2.3.3.b	Nº de las personas que han desarrollado sus proyectos y se dan de alta como autónomas o crean su propia empresa
2.3.4.a	Nº de personas atendidas
2.3.4.b	Nº de dispositivos desde los que se presta el servicio distribuido por provincias
2.4.1.a	Nº de personas migrantes beneficiarias de los programas de Fomento del Empleo en relación con el total de participantes, según tipología de proyecto, sexo, país de origen y provincia
2.5.1.a	Nº de Estudios realizados.
2.5.2.a	Nº de informes elaborados
2.5.3.a	Nº de estudios realizados
2.6.1.a	Denominación de las actividades y Nº de actividades.
2.6.1.b	Nº hombres y mujeres migrantes por denominación de actividad
2.6.1.c	Nº de horas lectivas por denominación de actividad.
2.6.1.d	Presupuesto por denominación de actividades
2.6.1.e	Nº de hombres y mujeres migrantes que acceden al programa formativo por grupos de edad (<25; 25-45; >45; otros a definir) y por provincias de Andalucía y por nacionalidad.
2.6.1.f	Valoración del alumnado y profesorado.
2.6.2.a	Denominación de las actividades y Nº de actividades.
2.6.2.b	Nº hombres y mujeres migrantes por denominación de actividad
2.6.2.c	Nº de horas lectivas por denominación de actividad. Presupuesto de las actividades
2.6.2.d	Presupuesto por denominación de actividades
2.6.2.e	Nº de hombres y mujeres migrantes que acceden al programa formativo por grupos de edad (<25; 25-45; >45; otros a definir) y por provincias de Andalucía y por nacionalidad.
2.6.2.f	Valoración del alumnado y profesorado.
2.6.3.a	Denominación de los programas formativos y Nº hombres y mujeres migrantes por programa formativo
2.6.3.b	Nº de hombres y mujeres migrantes que acceden al programa formativo por grupos de edad (<25; 25-45; >45; otros a definir) y por provincias de Andalucía y por nacionalidad.
2.6.3.c	Valoración del alumnado y profesorado.
2.6.4.a	Materiales elaborados y clasificación por tipos
2.6.4.b	Distribución del material
2.6.4.c	Adaptación lingüística de los materiales formativos
2.6.4.d	Memoria cualitativa de las actuaciones de la medida.
2.6.5.a	Nº de tarjetas náutico-pesqueras emitidas según nacionalidad del titular de las mismas y modalidad de tarjeta
2.6.5.b	Análisis de la evolución del porcentaje de migrantes sobre el total de tarjetas emitidas, con referencia a las diferentes nacionalidades
2.7.1.a	Personas migrantes, que acceden a los servicios prestados en las ZNTS.
2.7.1.b	Valoración de los resultados de los itinerarios de inserción realizados
2.7.2.a	Tipo de entidad que realiza las actividades formativas
2.7.2.b	Nº de actividades formativas realizadas
2.7.2.c	Cuantía de las subvenciones concedidas para programas de formación
2.7.2.d	Nº de personas migrantes que acuden a las actividades formativas.
2.7.2.e	Valoración de las actividades realizadas
2.8.1.a	Nº de MENAS con autorizaciones de trabajo o permisos de trabajo
2.8.1.b	Nº de MENAS con Proyectos Educativos Individuales
2.8.1.c	Nº de solicitudes de permisos de residencia realizadas a las autoridades correspondientes, para menores procedentes de la inmigración
2.8.1.d	Nº de autorizaciones laborales solicitadas y concedidas para el acceso al mercado de trabajo de menores procedentes de la inmigración
2.8.1.e	Análisis de los resultados obtenidos y propuestas de mejora
2.8.2.a	Nº de menores, que una vez han cumplido los dieciocho años, ingresan en los distintos recursos del Plan de Mayoría de Edad y son atendidos en los mismos
2.8.2.b	Nº de acciones formativas realizadas dentro del Plan de Mayoría de Edad, especificando sectores formativos
2.8.2.c	Nº de solicitudes de permiso de trabajo realizadas y concedidas por las autoridades correspondientes, dentro del Plan de Mayoría de Edad, indicando sectores laborales
2.8.2.d	Análisis de los resultados obtenidos y propuestas de mejora

DIRECTRICES TÉCNICAS

Medida	Indicador
2.9.1.a	Nº y tipo de acciones realizadas.
2.9.1.b	Nº de sesiones formativas
2.9.2.a	Nº, tipo y temática de los estudios realizados
2.9.2.b	Alcance de las actuaciones realizadas
2.10.1.a	Nº de informes realizados
2.10.1.b	Nº de convenios colectivos que introducen las recomendaciones desde un punto de vista territorial, funcional y por sectores de actividad.
2.10.2.a	Nº y tipo de acciones realizadas
2.10.2.b	Difusión de las acciones realizadas
2.11.1.a	Nº de personas inmigrantes participantes en acciones formativas respecto del total de participantes
2.11.2.a	Nº de acciones formativas, por provincias, que se hayan desarrollado en aquellas zonas con mayores índices de población inmigrante
2.11.3.a	Nº de mensajes divulgativos, según tipología, realizados
2.11.3.b	Nº de idiomas en los que se realiza la difusión
2.11.4.a	Nº y tipo de estudios, investigaciones y acciones realizadas
3.1.1.a	Nº de distritos de atención primaria que incorporan el análisis de la diversidad étnica y cultural de su ámbito de influencia para desarrollar planes concretos de intervención
3.1.1.b	Valoración del grado de conocimiento de la realidad étnica y cultural de su zona por parte de los profesionales del SSPA
3.1.2.a	Nº de centros que tienen traducida y publicitada la cartera de servicios y los derechos y deberes en el SSPA.
3.1.2.b	Nº de centros que utilizan la teletraducción
3.1.2.c	– Nº total de traducciones.
3.1.2.d	– Carga diaria. – % traducciones/ idioma.
3.1.2.e	– Nº demandas de traducción / idioma. – % traducciones/ idioma.
3.1.2.f	Nº y porcentaje de traducciones por tipo de centro
3.1.2.g	Nº de centros que disponen de instrumentos de comunicación adaptados para las personas con dificultades para la lectura
3.1.2.h	Percepción de la calidad del servicio de teletraducción por las personas extranjeras y por los y las profesionales que lo han utilizado
3.1.2.i	Grado de satisfacción de la población extranjera con los elementos de comunicación adaptada utilizados por los servicios del SSPA
3.1.3.a	Nº de Unidades de Gestión Clínica que contemplan la cooperación con las ONG o grupos de Ayuda Mutua para el desarrollo de esta medida
3.1.3.b	Auditorias de accesibilidad en las Unidades de Gestión Clínica..
3.1.3.c	Percepción de la accesibilidad por parte de la población extranjera.
3.1.3.d	Percepción de la accesibilidad por parte de los y las profesionales del SSPA
3.2.1.a	Planes, procesos y programas de salud que aplican la perspectiva multicultural.
3.2.1.b	Percepción de la población extranjera sobre la adaptación a las características de las diferentes poblaciones de los diversos planes y programas.
3.2.2.a	Nº de cursos realizados por profesionales de la salud para la adquisición de habilidades para la atención a la población extranjera en claves de diversidad.
3.2.2.b	Nº de profesionales de la salud y de otros sectores públicos participantes en cursos sobre gestión de la diversidad
3.2.2.c	Valoración de la población extranjera sobre la adecuación de los conocimientos, habilidades y actitudes de los profesionales del SSPA a sus necesidades.
3.2.3.a	Comisiones y Foros de participación que incorporen a los diversos sectores implicados en la atención a la población extranjera.
3.2.4.a	Nº de participantes de la Red.
3.2.4.b	Desarrollo de las utilidades.
3.2.4.c	Perfil de uso de la Red ISIR.
3.2.4.d	Valoración de la calidad y utilidad de la Red por parte de las personas usuarias.
3.3.1.a	Nº de Planes Locales de Acción en Salud que incorporan la atención a las necesidades de salud de la población extranjera
3.3.2.a	Nº de EELL que incorporan acciones en el banco de buenas prácticas creado
3.3.2.b	Nº de buenas prácticas registradas en el banco de buenas prácticas
3.3.2.c	Perfil de consulta y uso del banco de buenas prácticas
3.3.2.d	Valoración de profesionales y asociaciones sobre la calidad y utilidad del banco de buenas prácticas
3.3.3.a	Nº de Unidades de Gestión Clínica (UGC) que crean espacios conjuntos de coordinación con las entidades locales y la población extranjera para mejorar la calidad de la atención a sus necesidades de salud.
3.3.4.a	Cobertura de los acuerdos marcos firmados con las ONG para la atención a las personas extranjeras
3.3.4.b	Actividades realizadas entre los Servicios de Salud, Delegaciones Provinciales de Salud y Asociaciones en el marco de estos acuerdos
3.3.4.c	Percepción de las asociaciones respecto al desarrollo efectivo de los acuerdos que afectan a la población inmigrante
3.4.1.a	Memorias anuales realizadas por las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

DIRECTRICES TÉCNICAS

Medida	Indicador
3.5.1.a	Nº de personas migrantes atendidas en los distintos recursos del 2º nivel x 100 **(dividido por)** Total de personas atendidas en los distintos recursos de segundo nivel
3.5.1.b	Incorporación de la variable nacionalidad en las encuestas sobre percepción de la adecuación y calidad del servicio existentes en la red de atención a las drogodependencias y adicciones
3.5.2.a	Nº de actividades específicas con población inmigrante realizadas en el marco del Programa "Ciudades ante las Drogas".
4.1.1.a	Distribución de las ayudas según provincias
4.1.1.b	Alcance de las acciones medidas a través del Nº de socios / as.
4.1.1.c	Nº y tipo de asociaciones de mujeres.
4.1.1.d	Valoración de las acciones realizadas.
4.1.1.e	Tipología de las ayudas
4.1.2.a	Nº de asociaciones, federaciones y otras entidades sin ánimo de lucro constituidas por migrantes que participan en actividades de voluntariado, subvencionadas por provincias.
4.1.2.b	Nº y tipo de asociaciones de mujeres.
4.1.2.c	Cuantía de la financiación.
4.1.2.d	Nº de encuentros de Voluntariado con presencia de inmigración.
4.1.2.e	Tipología de las ayudas.
4.1.2.f	Valoración de las acciones realizadas
4.1.3.a	Nº de asociaciones, federaciones y otras entidades sin ánimo de lucro constituidas por migrantes, subvencionadas por provincias y cuantía de las subvenciones
4.1.3.b	Nº y tipo de asociaciones de mujeres.
4.1.3.c	Nº de encuentros realizados,
4.1.3.d	Nº de proyectos en red realizados
4.1.3.e	Características de las asociaciones participantes en los encuentros y proyectos.
4.1.3.f	Tipología de las ayudas.
4.1.3.g	Valoración de las acciones realizadas.
4.2.1.a	Nº de proyectos gestionados por entidades locales, financiados por provincia.
4.2.1.b	Cuantía de los proyectos financiados
4.2.1.c	Nº de personas destinatarias de los proyectos, según edad ,sexo y nacionalidad.
4.2.1.d	Profesionales contratados que participan en los proyectos discriminados por sexo.
4.2.1.e	Tipología de las actividades.
4.2.1.f	Grado de satisfacción de las personas usuarias de las actividades.
4.2.2.a	Nº de proyectos gestionados por entidades sin ánimo de lucro, financiados por provincia.
4.2.2.b	Cuantía de proyectos financiados.
4.2.2.c	Nº de personas destinatarias de los proyectos, según edad ,sexo y nacionalidad.
4.2.2.d	Profesionales contratados que participan en los proyectos discriminados por sexo.
4.2.2.e	Tipología de las actividades.
4.2.2.f	Grado de satisfacción de las personas usuarias con el servicio prestado.
4.3.1.a	Nº de programas subvencionados.
4.3.1.b	Importe de la financiación a entidades locales.
4.3.1.c	Nº de personas migrantes atendidas
4.3.1.d	Nº de profesionales contratados y/o contratadas
4.3.1.e	Tipo de actuaciones realizadas y análisis de las necesidades detectadas
4.3.2.a	Instrumentos y herramientas de seguimiento utilizadas
4.3.2.b	Recursos facilitados a los y las profesionales para desarrollar su trabajo
4.3.2.c	Grado de utilización de los recursos y herramientas utilizadas por los y las profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios
4.3.3.a	Nº y tipo de actividades formativas.
4.3.3.b	Nº de profesionales que asisten a dichas actividades formativas
4.4.1.a	Nº de entidades subvencionadas
4.4.1.b	Nº de programas subvencionados
4.4.1.c	Importe de la financiación
4.4.1.d	Nº de personas migrantes atendidas
4.4.1.e	Análisis de las necesidades detectadas
4.4.2.a	Nº de visitas realizadas a los distintos agentes sociales
4.4.2.b	Memoria cualitativa de las actuaciones de seguimiento realizadas a las entidades
4.5.1.a	Nº programas subvencionados
4.5.1.b	Nº de entidades subvencionadas, según tipo.
4.5.1.c	Cuantía de las subvenciones concedidas
4.5.2.a	Nº programas subvencionados
4.5.2.b	Nº de entidades subvencionadas, según tipo.
4.5.2.c	Cuantía de las subvenciones concedidas

DIRECTRICES TÉCNICAS

Medida	Indicador
4.6.1.a	Realización de Documento en el que aparezca recogido con relación a la atención inmediata y la primera acogida a menores extranjeros y extranjeras no acompañadas/os: Conceptos, Competencias y Procedimientos
4.6.2.a	Foto fija de MENAS y de Menores Migrantes atendidos en Andalucía
4.6.2.b	Distribución, procedencia y forma de llegada a nuestra Comunidad
4.6.2.c	Nº de MENAS identificados y presentados ante el consulado
4.6.2.d	Nº de MENAS con pasaporte o NIE.
4.6.2.e	Nº de MENAS con familia identificada en su país de origen o en España
4.6.2.f	Nº de MENAS que han sido reagrupados con su familia en nuestro país
4.6.2.g	Valoración de la atención por parte de los y las menores atendidos/as y del colectivo de profesionales
4.6.3.a	Nº de Centros de Protección de Menores con Programas de Acogida Inmediata que atienden a MENAS
4.6.3.b	Nivel de estudios al ingreso en el Sistema de Protección de Menores
4.6.3.c	Grado de conocimiento del idioma español a su llegada
4.6.3.d	Indicadores de asistencia a formación reglada en nuestra Comunidad
4.6.3.e	Nº de MENAS que, a requerimiento de las autoridades de extranjería y de las subdelegaciones del Gobierno y por decisión de éstas, han sido puestos a disposición de las mismas para que éstas realicen la repatriación correspondiente a su país de origen
4.6.3.f	Valoración del protocolo de actuación y propuestas de mejora.
4.6.3.g	Estrategias seguidas para asegurar la reagrupación familiar preferentemente en el país de origen.
4.6.3.h	Valoración de la atención por parte de los y las menores atendidos/as y del colectivo de profesionales
4.7.1.a	Nº de declaraciones de desamparo
4.7.1.b	Nº de resoluciones de tutela.
4.7.2.a	Nº de Centros que atienden a MENAS en los distintos programas existentes de acogimiento residencial
4.7.2.b	Distribución de los MENAS según programas.
4.7.2.c	Nº de MENAS que han causado baja en el Sistema de Protección de Menores y motivos de la misma
4.8.1.a	Nº de mujeres extranjeras y migrantes atendidas en CP
4.8.1.b	Nº de mujeres extranjeras y migrantes atendidas en CMIM
4.8.1.c	% mujeres extranjeras y migrantes atendidas en CP, en relación al total de mujeres atendidas en cada provincia
4.8.1.d	Teléfono 900 200 999: por provincias, porcentaje de mujeres extranjeras que consultan en relación al total de las mujeres en la provincia que consultan.
4.8.1.e	Uso a nivel autonómico del servicio de interpretación simultánea para todo tipo de consultas a través del teléfono 900200999
4.8.1.f	Percepción de necesidades específicas de las mujeres migrantes por parte de las profesionales.
4.8.1.g	Descripción de estrategias específicas puestas en marcha para la atención de mujeres migrantes
4.8.2.a	Nº de actuaciones contempladas en la campaña a nivel autonómico.
4.8.2.b	Nº de actuaciones contempladas en la campaña a nivel provincial
4.8.2.c	Tipo de material editado y de actuaciones realizadas.
4.8.2.d	Criterios de selección de los lugares de distribución
4.9.1.a	Nº de mujeres extranjeras y migrantes atendidas en los CP por violencia de género
4.9.1.b	Nº de mujeres extranjeras y migrantes atendidas en los CMIM por violencia de género
4.9.1.c	% de mujeres extranjeras y migrantes atendidas en CP en relación al total de mujeres atendidas en cada provincia.
4.9.1.d	A nivel autonómico, utilización del servicio de interpretación simultánea en CP.
4.9.1.e	% de mujeres extranjeras y migrantes que consultan en materia de violencia de género en relación al total de las mujeres en la provincia que consultan
4.9.2.a	-Programa de atención psicológica grupal, por provincias, Nº de mujeres extranjeras y migrantes atendidas
4.9.2.b	-Programa Oficina de apoyo legal en derecho de familia y violencia de género para mujeres extranjeras del CEAR: Nº de mujeres
4.9.2.c	-Programa "Sororidad" de atención y apoyo psicológico del CEAR: Nº de mujeres atendidas
4.9.3.a	Programa CUALIFICA DE INSERCIÓN LABORAL: mujeres extranjeras y migrantes que finalizan el programa
4.9.4.a	Ayudas económicas del IAM para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener empleo
4.9.4.b	Nº de ayudas solicitadas por parte de mujeres extranjeras y migrantes
4.9.4.c	Nº total de beneficiarias extranjeras y migrantes
4.9.5.a	Nº de mujeres inmigrantes atendidas en el Servicio Integral de Atención a mujeres víctimas de malos tratos y sus hijos e hijas, según edad y nacionalidad.
4.9.5.b	Nº de menores atendidos en el Servicio Integral de Atención a mujeres víctimas de malos tratos y sus hijos e hijas, según edad y nacionalidad.
4.10.1.a	Nº de asociaciones subvencionadas.
4.10.1.b	Nº de programas desarrollados.
4.10.1.c	Nº de mujeres extranjeras y migrantes atendidas.
5.1.1.a	Nº de albergues, casas de acogida y servicios diurnos promovidos por entidades locales financiados, por provincia.
5.1.1.b	Cuantía de la subvención.
5.1.1.c	Nº de plazas habilitadas.
5.1.1.d	Tipología de las ayudas.

DIRECTRICES TÉCNICAS

Medida	Indicador
5.1.1.e	Grado de satisfacción de las personas usuarias con las instalaciones.
5.1.1,f	Grado de adecuación de las infraestructuras a las necesidades de hombres y mujeres
5.1.2.a	Nº de albergues, casas de acogida y servicios diurnos promovidos por entidades sin ánimo de lucro financiados, por provincias.
5.1.2.b	Cuantía de la subvención.
5.1.2.c	Nº de plazas habilitadas
5.2.1.a	Nº de solicitudes e inscripciones
5.2.1.b	Nº de viviendas en régimen de alquiler adjudicadas.
5.2.2.a	Nº de solicitudes e inscripciones
5.2.2.b	Nº de viviendas en régimen de venta adjudicadas
5.2.3.a	Cuantía de las ayudas concedidas
5.2.3.b	Nº de viviendas objeto de actuación
5.3.1.a	Nº. de promociones de alojamientos y de unidades habitacionales construidas
5.4.1.a	Nº de programas subvencionados y tipo de entidades que desarrollan estos programas
5.4.1.b	Cuantía de las subvenciones concedidas
5.4.1.c	Nº de personas atendidas
5.4.2.a	Nº de programas subvencionados y tipo de entidades que desarrollan estos programas
5.4.2.b	Tipo de recursos (pisos, centros, casas, módulos, duchas…).
5.4.2.c	Nº de plazas
5.4.2.d	Nº de usuarios y usuarias atendidas
5.4.2.e	Cuantía de las subvenciones
5.4.3.a	Nº de programas subvencionados y tipo de entidades que desarrollan estos programas
5.4.3.b	Tipo de recursos (pisos, centros, casas, módulos, duchas…).
5.4.3.c	Nº de plazas
5.4.3.d	Nº de usuarios y usuarias atendidas
5.4.3.e	Cuantía de las subvenciones
6.1.1.a	Nº de mujeres y hombres que asisten, por provincias
6.1.1.b	Nº de entidades públicas
6.1.1.c	Propuestas de los foros
6.2.1.a	Nº de participantes autóctonas y extranjeras y migrantes, por provincias y por actuación.
6.2.2.a	Nº de asociaciones subvencionadas, por provincias
6.2.3.a	Nº de asociaciones subvencionadas, por provincias
6.3.1.a	Nº de asociaciones subvencionadas
6.3.1.b	Cuantía de subvención por provincia
6.4.1.a	Nº de personas usuarias que acceden a las bibliotecas
6.4.1.b	Nº de bibliotecas que forman parte del Programa de Bibliotecas Interculturales
6.4.1.c	Nº de bibliotecas que se incorporan anualmente al Programa de Bibliotecas Interculturales
6.4.1.d	Nº de bibliotecas que tramitan solicitudes al lote bibliográfico circulante gestionado por la Biblioteca Pública de Andalucía
6.4.2.a	Nº y tipología de fondos disponibles, según formatos y lenguas por biblioteca.
6.4.2.b	Nº y tipología de fondos disponibles, según formatos y lenguas en el Fondo Circulante
6.4.3.a	Realización y actualización del estudio demográfico sobre municipios andaluces.
6.4.3.b	Mapa del ámbito de cobertura del Programa de Bibliotecas Interculturales
6.4.4.a	Acciones llevadas a cabo para dar a conocer la biblioteca entre la población no usuaria
6.4.5.a	Realización y actualización del informe sobre las personas usuarias que acceden a los fondos bibliográficos, analizando el perfil de los lectores y lectoras
6.4.6.a	Nº y tipología de las acciones de formación.
6.4.6.b	Nº de asistentes
6.4.6.a	Nº de horas lectivas
6.4.7.a	Nº de visitas realizadas a la página web “Andalucía entre Culturas” por idiomas y por localización geográfica
6.4.8.a	Nº total de actividades realizadas por la biblioteca.
6.4.8.b	Nº de actividades interculturales realizadas por la biblioteca por edades.
6.4.8.c	Nº de asistentes.
6.4.9.a	Nº y tipo (folletos, guías de uso,...) de documentos de información y difusión, por provincias y puntos de distribución, según idiomas
6.5.1.a	Nº de participantes en el Pleno y Comisiones del Foro, según tipo
6.5.1.b	Nº de reuniones del Pleno y Comisiones del Foro, según tipo.
6.5.1.c	Valoración de las aportaciones realizadas en el Foro Andaluz de la Inmigración
6.5.2.a	Nº de participantes en los foros
6.5.2.b	Nº de reuniones de los foros, según tipo
6.5.2.c	Valoración de las aportaciones realizadas en los Foros Provinciales de Inmigración
6.6.1.a	Nº de personas inmigrantes que acceden a la Red de Centros Guadalinfo

DIRECTRICES TÉCNICAS

Medida	Indicador
6.6.1.b	Nº de personas inmigrantes que asisten a las actividades ofertadas en los Centros
6.6.1.c	Nº de actividades ofertadas en los Centros destinadas a personas inmigrantes
6.6.1.d	Memoria cualitativa de actuaciones
6.6.2.a	Nº de personas inmigrantes registradas en el proyecto
6.6.2.b	Nº de personas inmigrantes que reciben algún acompañamiento
6.6.2.c	Nº de acompañamientos digitales dirigidos a personas inmigrantes
6.6.2.d	Memoria cualitativa de actuaciones
6.7.1.a	Nº de encuentros e informes
6.7.1.b	Grado de diversidad de los tipos de herramientas y medios utilizados para realizar la actualización de la información
6.7.1.c	Grado de evolución y difusión en el Tercer Sector de la información actualizada
6.7.2.a	Nº total de actividades de formación realizadas
6.7.2.b	Nº total de entidades participantes en ellas
6.7.2.c	Nº de personas que participan y finalizan con éxito las actividades de formación
6.7.2.d	Porcentaje de personas que participan y finalizan con éxito las actividades de formación
6.7.2.e	Nº de entidades que participan como formadoras o tutoras de otras entidades
6.7.2.f	Tipología de medios utilizados para la autoformación.
6.7.2.g	Grado de utilización de recursos propios por parte de las entidades.
6.7.2.h	Introducción de procedimientos basados en las TIC en las entidades.
6.7.2.e	Grado de satisfacción de las personas participantes
6.7.3.a	Nº y tipo de cursos disponibles.
6.7.3.b	Nº de ediciones de las actividades formativas.
6.7.3.c	Nº de personas usuarias que han finalizado con éxito las actividades formativas.
6.7.3.d	Nº de asociaciones que han finalizado con éxito las actividades formativas.
6.7.3.e	Nº de entidades que han tutorizado las distintas ediciones
6.7.3.f	Valoración sobre contenidos, actualización e interactividad del espacio de formación por parte de las personas usuarias.
6.7.3.g	Grado de satisfacción de las personas participantes
6.7.4.a	Nº de personas usuarias que utilicen las herramientas virtuales
6.7.4.b	Nº de entidades registradas que utilicen las herramientas virtuales.
6.7.4.c	Nº de grupos de trabajo, foros, wikis, blogs,... constituidos .
6.7.4.d	Nº de personas participantes en cada uno de ellos
6.7.4.e	Nº de documentos y noticias sobre el hecho migratorio publicados.
6.7.4.f	Mejoras solicitadas a instancia de personas usuarias
6.7.4.g	Mejoras realizadas a instancia de personas usuarias
6.7.4.h	Valoración general sobre la participación y la interactividad entre personas usuarias.
6.7.4.i	Calidad, pertinencia, periodicidad y actualización de los recursos disponibles.
6.7.4.j	Valoración de las propuestas de nuevos instrumentos y enfoques colaborativos
6.7.5.a	Nº de entidades, colectivos y personas (autóctonas y alóctonas) participantes en el Plan Estratégico de Comunicación del Tercer Sector Andaluz.
6.7.5.b	Nº de entidades del tercer sector que reciben el Plan Estratégico.
6.7.5.c	Informes de seguimiento del Plan.
6.7.5.d	Grado de satisfacción de las organizaciones participantes en el Plan Estratégico y en cuanto a su resultado como documento y herramienta para el Tercer Sector
7.1.1.a	Nº de Servicios de Orientación Jurídica a personas extranjeras puestos en marcha
7.1.1.b	Nº y tipo de asistencias realizadas a personas extranjeras en los servicios, según sexo, edad y nacionalidad
7.1.1.c	Nivel de satisfacción de las personas usuarias
7.1.2.a	Nº de asistencias realizadas a personas extranjeras detenidas en Comisarías de Policía y en Juzgados
7.1.2.b	Colegios de Abogados que cuenten con turnos especializados en extranjería
7.1.2.c	Tipología de las atenciones
7.1.2.d	Nº de recursos en vía administrativa en materia de extranjería
7.1.2.e	Nº de recursos en vía contencioso-administrativa en materia de extranjería
7.1.2.f	Nº de personas Letradas adscritas a turno especializado
7.2.1.a	Nº y tipo de atenciones realizadas en la Red de Atención
7.3.1.a	Nº de material editado.
7.3.1.b	Nº de idiomas en los que ha sido editado.
7.3.1.c	Nº de descargas de las versiones digitales
7.3.2.a	Nº de espacios (Entidades, Organismos Públicos, etc) a los que se envía el material
7.3.3.a	Nº de procedimientos donde se ha incluido el material informativo específico en violencia de género
7.4.1.a	Nº de profesionales, diferenciados por nacionalidad y sexo, que han recibido el módulo formativo
7.4.2.a	Nº de profesionales, diferenciados por nacionalidad y sexo, que han recibido el módulo formativo
7.4.3.a	Nº de documentos formativos específicos

DIRECTRICES TÉCNICAS

Medida	Indicador
8.1.1.a	Nº de corporaciones locales financiadas
8.1.1.b	Cuantía de las dotaciones a CC LL
8.1.1.c	Nº de entidades sin ánimo de lucro financiadas
8.1.1.d	Cuantía de las dotaciones a entidades sin ánimo de lucro
8.1.1.e	Nº de Universidades andaluzas financiadas
8.1.1.f	Cuantía de las dotaciones a Universidades
8.1.1.g	Grado de satisfacción del alumnado con la formación recibida, según sexo, edad y nacionalidad
8.2.1.a	Nº de encuentros realizados por entidades financiadas, por provincia.
8.2.1.b	Cuantía de la financiación.
8.2.1.c	Nº de personas asistentes a los encuentros
8.2.1.d	Nivel de satisfacción de las personas participantes
8.3.1.a	Nº de cursos realizados
8.3.1.b	Nº de personas asistentes a los cursos
8.3.2.a	Propuestas formativas realizadas por el alumnado en los cuestionarios de evaluación tanto interna como externa, las recogidas por la coordinación y el profesorado en el desarrollo de los cursos, y las resultantes de las consultas realizadas en las reuniones de los Foros Provinciales de las Comisiones Interdepartamentales de Políticas Migratorias
8.3.3.a	Nº de reuniones del "Equipo de Coordinación Docente" de personas expertas en Interculturalidad, Migraciones y Derecho de Extranjería
8.3.4.a	Nº de acciones formativas llevadas a cabo.
8.3.4.b	Nº de inscripciones a las acciones formativas.
8.3.4.c	Nº de publicaciones, artículos y documentos recogidos en medios digitales.
8.3.5.a	Nº total de cursos, jornadas y tutorías realizadas. (Por provincias).
8.3.5.b	Nº de personas participantes (Datos desagregados por sexo).
8.3.5.c	Nº total de docentes (Datos desagregados por sexo).
8.3.5.d	Índice de Satisfacción a través de la Evaluaciones del alumnado
8.3.5.e	- Nota media del profesorado
8.3.5.f	- Nota media del curso/jornada
8.3.6.a	Nº de Materiales de Formación en Interculturalidad, Migraciones y Derecho de Extranjería elaborados y difundidos
8.4.1.a	Personal asistente y según el tipo de entidad.
8.4.1.b	Solicitudes presentadas
8.4.1.c	Satisfacción del alumnado
8.5.1.a	Nº de colegios de abogados en los que se imparte formación
8.5.1.b	Nº de cursos realizados por provincias..
8.5.1.c	Nº de personas asistentes
8.5.1.d	Nº de horas lectivas
8.6.1.a	Nº de actividades
8.6.1.b	Nº de profesores y profesoras
8.6.1.c	Nº de alumnos y alumnas beneficiadas
8.6.1.d	Grado de satisfacción con la formación recibida
8.6.2.a	Nº de cursos
8.6.2.b	Nº de profesores y profesoras
8.6.2.c	Nº de alumnos y alumnas beneficiados
8.6.2.d	Valoración de las materias impartidas en este ámbito
8.6.3.a	Nº de acuerdos, convenios y/o proyectos realizados
8.6.3.b	Nº de hombres y mujeres beneficiadas
8.6.3.c	Valoración de los proyectos desarrollados
8.7.1.a	Nº de sesiones formativas.
8.7.1.b	Nº de personas participantes, animadoras y responsables de proyectos, según edad, sexo y país de origen.
8.7.2.a	Nº de jóvenes asistentes a la Escuela, según edad, sexo y país de origen
8.8.1.a	Nº de acciones formativas llevadas a cabo, bien directamente, o a través de entidades acreditadas
8.8.1.b	Presupuesto destinado, (financiación propia, de las corporaciones locales y entidades privadas).
8.8.1.c	Nº de personas asistentes a las acciones formativas
8.8.1.d	Memoria cualitativa de actuaciones de la Comisión de Valoración
8.8.2.a	Nº de solicitudes de información sobre esfuerzo de integración
8.8.2.b	Nº de informes emitidos
8.8.2.c	Memoria cualitativa de actuaciones de la Comisión de Valoración
9.1.1.a	Nº de investigaciones y estudios realizados por entidades financiadas , en relación con el Nº de estudios solicitados
9.1.1.b	Cuantía de la financiación.
9.1.1.c	Pertinencia y aplicabilidad de las investigaciones y estudios.
9.1.2.a	Nº de investigaciones y estudios realizados por entidades financiadas

DIRECTRICES TÉCNICAS

Medida	Indicador
9.1.2.b	Cuantía de la financiación
9.1.2.c	Pertinencia y aplicabilidad de las investigaciones y estudios.
9.1.3.a	Nº de ponencias/comunicaciones presentadas.
9.1.3.b	Nº de personas asistentes, diferenciando entre sexos y procedencia según provincia.
9.1.3.c	Nº de publicaciones realizadas en tanto que actas de los Seminarios.
9.1.3.d	Nº de ponencias/comunicaciones que incorporan explícitamente la perspectiva de género.
9.1.3.e	Nº de materiales de difusión realizados-
9.1.3.f	Valoración sobre la pertinencia de la celebración de Seminarios sobre la Investigación de la Inmigración Extranjera en Andalucía
9.1.3.g	Valoración de la calidad y utilidad de las propuestas de ponencias/ comunicaciones recepcionadas con respecto a las políticas públicas migratorias en Andalucía
9.1.3.h	Valoración de las personas asistentes sobre la organización del evento y la calidad de las ponencias/ comunicaciones seleccionadas.
9.1.3.i	Valoración de la incorporación de la perspectiva de género por parte de las personas ponentes /comunicantes.
9.1.3.j	Grado de ajuste de las propuestas de ponencias y/o comunicaciones con respecto a las prioridades de las políticas públicas andaluzas en materia de inmigración.
9.1.3.k	Pertinencia y aplicabilidad de las investigaciones y estudios
9.2.1.a	Nº de investigaciones (con producción de datos primarios) promovidas.
9.2.1.a	Nº de otras fuentes estadísticas utilizadas en la realización de informes y demás productos.
9.2.1.b	Nº de informes y otros productos estadísticos elaborados a partir de datos generados por terceros.
9.2.1.c	Proporción de investigaciones, informes, y demás productos estadísticos con incorporación explícita de la perspectiva de género, sobre el total de estos productos realizados.
9.2.2.a	Nº de entidades y organismos especializados en estudios migratorios, promocionados mediante descripción y enlace desde el espacio digital del Observatorio.
9.2.2.b	Nº de productos (fichas bibliográficas con sus correspondientes enlaces) incorporados a la Biblioteca Digital del Observatorio
9.2.3.a	Nº de productos del OPAM difundidos por cualquier medio.
9.2.3.b	Porcentaje de investigaciones, informes y otros productos publicados o comunicados sobre el hecho migratorio, respecto del total generados.
9.2.3.c	Nº de informes y productos difundidos mediante el espacio digital OPAM.
9.2.3.d	Nº de informes y productos difundidos por otros medios.
9.2.3.e	Nº de productos del OPAM publicados con ISBN o ISSN.
9.2.3.f	Nº de presentaciones realizadas en congresos, seminarios, jornadas y cursos.
9.2.3.g	Nº de personas y entidades suscritas a los boletines y avisos electrónicos OPAM.
9.2.3.h	Nº de accesos a los informes y demás productos en el espacio digital.
9.2.3.i	Nº de personas usuarias (visitantes) del espacio digital del OPAM.
9.2.3.j	Posicionamiento del espacio digital del OPAM en búsquedas temáticas pertinentes
9.2.3.k	Valoración del espacio digital del OPAM, (mediante encuesta online entre sus personas usuarias).
9.2.3.l	Valoración de la calidad y utilidad (valor añadido) de los productos del OPAM (mediante encuesta online
9.3.1.a	Nº de proyectos de investigación.
9.3.1.b	Nº de mujeres y hombres que componen los equipos de investigación
9.3.1.c	Listado con las denominaciones de los proyectos
9.3.2.a	Nº de visitas realizadas fuera de Andalucía por países de destino.
9.3.2.b	Nº de visitas realizadas a Andalucía por países de procedencia.
9.3.2.c	Nº de mujeres y hombres asistentes a las visitas
9.3.3.a	Nº de personal investigador en formación asociado a proyectos de investigación,
9.3.3.b	Nº de personal docente e investigador universitario en áreas deficitarias
9.3.4.a	Nº de Grupos de I+D.
9.3.4.b	Personal investigador
9.3.4.c	Listado de las líneas de investigación incentivadas
9.4.1.a	Nº de programas subvencionados.
9.4.1.b	Cuantía de las subvenciones concedidas
9.4.1.c	Tipo de entidades que desarrollan estos programas..
9.4.1.d	Objeto de las investigaciones o estudios.
9.4.2.a	Nº de publicaciones realizadas
10.1.1.a	Tipo y Nº de actividades realizadas por entidades locales.
10.1.1.b	Cuantía financiada.
10.1.1.c	Tipo y Nº de materiales formativos elaborados por entidades locales.
10.1.1.d	Cuantía financiada.
10.1.1.e	Campañas de comunicación realizadas
10.1.2.a	Nº de entidades sin ánimo de lucro subvencionadas.
10.1.2.b	Tipo y Nº de actividades realizadas por entidades sin ánimo de lucro Subvencionadas.

DIRECTRICES TÉCNICAS

Medida	Indicador
10.1.2.c	Cuantía de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro
10.2.1.a	Nº de spots de televisión emitidos.
10.2.1.b	% de cobertura anual alcanzada en Televisión entre residentes en Andalucía
10.2.1.c	Nº de cuñas de radio emitidas.
10.2.1.d	% de cobertura anual alcanzada en radio entre residentes en Andalucía
10.2.1.e	Nº de inserciones que se realizan en prensa escrita.
10.2.1.f	% de cobertura anual alcanzada en prensa entre residentes en Andalucía
10.2.1.g	Nº de inserciones en páginas web.
10.2.1.h	Nº de personas visitantes de páginas web
10.2.1.i	Nº de personas usuarias de redes sociales.
10.2.1.j	Utilidad percibida de la campaña, desagregando por sexo y grupos de edad.
10.2.1.k	Valoración de la campaña, desagregando por sexo y grupos de edad.
10.2.1.l	Comprensión del mensaje, desagregando por sexo y grupos de edad.
10.2.2.a	Nº de empresas y centros que reciben materiales de sensibilización
10.2.2.b	Nº de empresas y centros que notifican el uso de los materiales
10.2.2.c	Porcentaje de empresas y centros que notifican el uso del material sobre el total de centros
10.2.2.d	Valoración del material por las empresas y centros.
10.3.1.a	Nº de trabajos presentados.
10.3.1.b	Nº de trabajos valorados por modalidad y submodalidad
10.4.1.a	Nivel de difusión de la publicación.
10.4.1.b	Tirada de la Publicación.
10.4.1.c	Análisis del Alcance e Impacto de la publicación
10.5.1.a	Nº de programas subvencionados.
10.5.1.b	Cuantía de las subvenciones.
10.5.1.c	Nº de participantes
10.5.1.d	Tipo de entidades que desarrollan estos programas.
10.5.1.e	Tipo de actividades desarrolladas
10.6.1.a	Nº de visitas a las páginas web traducidas.
10.6.1.b	Idiomas a los que se han traducido.
10.6.1.c	Memoria cualitativa de actuaciones
10.6.2.a	Nº de personas de origen extranjero que forman parte de alguna de estas asociaciones
10.6.2.b	Nº de quejas y reclamaciones interpuestas por personas de origen extranjero
10.6.2.c	Memoria cualitativa de actuaciones
10.6.3.a	Nº de reuniones celebradas con asociaciones de personas inmigrantes para presentarles los recursos públicos de protección a las personas consumidoras y usuarias en Andalucía
10.6.3.b	Memoria cualitativa de actuaciones
11.1.1.a	Nº de proyectos financiados a los agentes andaluces.
11.1.1.b	Nº de población beneficiaria de las actuaciones de Educación para el Desarrollo
11.1.1.c	Nº de proyectos que contemplen aspectos vinculados a la inmigración en Andalucía
11.1.1.d	Informe anual de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.